

REAL ACADEMIA
DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.

RESÚMEN
DE SUS ACTAS Y DISCURSO

LEIDOS

EN LA JUNTA PUBLICA GENERAL

CELEBRADA EN 12 DE ENERO DE 1862

PARA LA DISTRIBUCION DE PREMIOS

Y EN MEMORIA DE LA FUNDACION DEL CUERPO.

MADRID.

IMPRENTA DEL COLEGIO DE SORDO-MUDOS Y DE CIEGOS.

Calle del Turco, núm. 11.

1862.

RESUMEN

DE LAS ACTAS

DE LA REAL ACADEMIA

DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

LEIDO

por D. Pedro Gomez de la Serna,

ACADEMICO DE NUMERO Y SECRETARIO.

SEÑORES:

LA Real Academia de Ciencias morales y políticas al abrir por primera vez sus puertas con objeto de cumplir con un artículo de sus Estatutos que ordena la celebracion de Juntas públicas generales para distribuir recompensas y en memoria de su fundacion, tiene la satisfaccion de anunciar en esta solemnidad literaria que sus tareas no han sido estériles, que su voz señalando temas y ofreciendo premios ha sido escuchada, y que los esfuerzos de algunos que han acudido á su llamamiento son dignos de la recompensa con que las corporaciones científicas coronan el mérito de los que acudiendo al palenque que les designan, se distinguen por su saber y su talento. Feliz augurio es para la Academia, hallar en los dos primeros concursos á que ha convocado obras dignas de los premios ofrecidos.

No limitan nuestros Estatutos á este solo objeto las juntas públicas; establecen tambien que en ellas se lea el resumen de la historia de la Academia, estímulo poderoso para alentarnos en nuestras pacíficas tareas y testimonio que debemos dar de la solicitud con que cumplimos los deberes que contrajimos. Correspóndeme hoy llenar esta obligacion no por eleccion, no por voluntad propia, sino por razon del cargo de Secretario que desempeño, obligacion para mi tanto mas penosa

cuanto cualquiera otro podría hacerlo con mayor acierto y con mas placer de las corporaciones y de las personas respetables y distinguidas que tienen la bondad de favorecernos con su asistencia.

Poco tiempo de existencia cuenta la Academia, durante el cual ha tenido que vencer todos los obstáculos que suelen encontrar las instituciones nuevas antes de que de un modo estable lleguen á constituirse, á organizarse y á establecer la série regular de sus funciones.

La primera dificultad fué la de encontrar lugar adecuado para celebrar las sesiones, instalar la Secretaría y dar principio á la formacion de la Biblioteca. La Comision nombrada al efecto compuesta de los señores Presidente y Secretario, muy pronto conoció que era imposible obtenerlo en un edificio público por la falta conocida que de ellos hay en Madrid, en donde paga el Gobierno tantos arrendamientos para las dependencias de los diversos ramos de la Administracion del Estado. Luchó por algun tiempo con la escasez de casas particulares acomodadas por su situacion y circunstancias á las necesidades de este cuerpo, lo que solo dió por resultado el convencimiento de que sus investigaciones no producirian, al menos por entonces, el éxito apetecido. En esta persuasion acudió á la Real Academia de la Historia, que dándole la prueba mas evidente de la fraternidad con que recibia á su nueva compañera, concedió su sala de sesiones para celebrar las nuestras y no puso obstáculo á que el académico D. Pedro Sabau y Larroya llevando á efecto un acto de generoso desprendimiento cediera provisionalmente y sin indemnizacion alguna la principal parte de la habitacion que en este mismo edificio le correspondia. La Academia de Ciencias morales y políticas aprovecha esta solemne ocasion de hacer pública su gratitud por tan singulares servicios.

Establecida ya la Academia, amueblada la parte del edificio destinada á sus dependencias con decoro y sencillez, aunque sin ostentacion, lo primero á que se dedicó fué á la formacion de sus Estatutos en vista del dictámen que le fué presentado por la Comision nombrada al efecto. En ellos se establecieron las diferentes clases de académicos numerarios, correspondientes y extrangeros, y el modo de elegirlos; se señalaron sus obligaciones y derechos respectivos, se fijaron los cargos de la Academia, su organizacion, sus juntas ordinarias, extraordinarias y públicas generales, su distribucion en secciones y el nombramiento de comisiones; se adoptaron las bases de sus publicaciones, se definió su propiedad literaria y se designaron sus fondos, su in-

version y contabilidad y sus dependencias. No es propio de esta ligera reseña descender al desenvolvimiento de los Estatutos; basta aquí indicar que en el primero de sus artículos se define el instituto de la Academia que es cultivar las ciencias morales y políticas, ilustrando los puntos y cuestiones de la mayor importancia, trascendencia y aplicación según los tiempos y las circunstancias; que para mejor cumplir con el objeto de su instituto se divide en tres secciones, una de Filosofía y de Historia con relación á las ciencias morales y políticas: otra de moral, derecho, educación é instrucción pública y otra de política, economía y administración, y que para significar su misión filosófica y social ha adoptado como emblema para su sello y escudo una matrona con la llama de la inteligencia y los atributos simbólicos de la verdad y el lema *verum, justum, pulchrum*. El Gobierno acogió benévolamente el proyecto de Estatutos y le dió su aprobación. Mas adelante la Academia acordó una instrucción para la administración, y contabilidad de sus fondos.

En el mismo día en que la Academia acabó de discutir sus Estatutos, nombró una comisión que propusiera á la mayor brevedad temas para la adjudicación de premios. Puede decirse que este fué su primer pensamiento: creyó ante todo que no le sería fácil llenar cumplidamente las obligaciones de su instituto que comprende la resolución de los mas grandes problemas sociales y políticos, en una época en que no quedan circunscritos como antes al estrecho gabinete de los sábios y á la polémica de las corporaciones científicas, sino que entrando en la discusión pública se propagan con gran rapidéz, agitan los ánimos, conmueven las masas y son á veces una alarma para los Gobiernos y un peligro para los Estados, sino llamaba á su alrededor como auxiliares á cuantos pudieran ayudarla en sus nobles, humanitarias y patrióticas tareas. Las Academias mas que por sus trabajos científicos son útiles hoy por el estímulo que dan á los que cultivan las ciencias y las letras: la mayor utilidad que prestará la nuestra, será tender una mano de protección á los que pueden contribuir despues de largas vigiliass y de profundos estudios tanto mas dignos de ser alentados cuanto mas difíciles, modestos é ignorados son, á que se resuelvan pacíficamente las grandes cuestiones que alarman hoy á la sociedad, á que se sobreponga la verdad á errores desgraciadamente peligrosos, á que á la idea del derecho esté siempre asociada la del deber, sin la cual aquella no se concebiría, á que la dignidad humana se enaltezca ga-

nando cada vez mas en libertad , mejorando su condicion y elevándose en el órden moral, pero que al mismo tiempo se conserven los principios eternos de órden y de autoridad, sin los cuales la sociedad retrocederia á los siglos bárbaros y renegaria de todas las conquistas que las generaciones pasadas nos legaron.

Por esto la Academia de Ciencias morales y políticas comenzó llamando á todos los que quisieran asociarse á su instituto generoso, ofreciendo á la pátria sus talentos y su saber, procurando con sus estudios ilustrar la opinion , llevando su piedra á la reforma de nuestras instituciones y de nuestras leyes, rectificando errores y poniendo al frente de ideas falsas, de doctrinas antisociales las que como quiere nuestro emblema, sean la genérica espresion de la verdad y de la justicia.

Comprendiendo que algunos de los problemas, cuya solucion al público ofrecia, exigian largos estudios y profundas meditaciones, creyó conveniente proponer desde luego dos premios en cada uno de los años de 1860, 1861 y 1862, dando mayores plazos en proporeion de las mas grandes investigaciones que requerian: cada uno de estos premios, consistia en una medalla de bronce, ocho mil reales en dinero y doscientos ejemplares de la obra premiada, quedando al autor el derecho de propiedad sin perjuicio de que se pudiera conceder al mismo el título de Académico correspondiente si se consideráran sus trabajos como de mérito extraordinario. Al propio tiempo se reservó la corporacion la facultad de declarar el accesit sobre los mismos temas á todas las obras que creyera dignas de él: esta recompensa consistia en un diploma y en la impresion y entrega de doscientos ejemplares al autor.

El primer tema de los premios para el concurso de 1860 se formuló en los términos siguientes:

¿Conviene uniformar la legislacion de las diversas provincias de España sobre la sucesion hereditaria y los derechos del conyuge sobreviviente? Examinando la legislacion de Castilla y la de las provincias que se separan de ella y considerando sus varias disposiciones con relacion á la familia , á la sociedad y á las instituciones politicas, así como las ventajas de la uniformidad y los inconvenientes de establecerla, debe procurar el que aspire al premio, demostrar, en el caso de que se decida por una legislacion uniforme, los motivos en que se funde el sistema que prefiere y el tiempo y el modo de plantearlo en todas las provincias. En el caso de no creer conveniente ó posible uni-

formar la legislacion, debe examinar si la que rige en algunas provincias se ha de conservar íntegra ó necesita algunas reformas y cuáles hayan de ser estas.

Seis memorias se presentaron á disputar el premio; la Academia las examinó teniendo presente el artículo de sus Estatutos que dice que en las obras que publique cada autor será responsable de sus asertos y opiniones y que el Cuerpo lo será únicamente de que las obras sean merecedoras de la luz pública; por esto los Académicos prescindieron por completo de sus opiniones individuales respecto á las doctrinas que se sostenian, y solo consideraron si dentro del sistema adoptado por cada autor eran bajo sus aspectos racional histórico y moral dignas de premio las memorias, regla inflexible á que por deber y por conviccion arreglan su conducta. La decision fué favorable á la memoria que llevaba el lema: *Neque gratis panem manducavimus ab alieno, sed in labore et in fatigatione nocte et die operantes ne quem vestrum gravaremus* (2 Thes 3. 8 *¿Solo los padres han de carecer de libertad de disponer de sus bienes?* Excmo. Sr. D. Joaquin Rey— Abierto el pliego que contenia el nombre del autor, resultó ser D. Joaquin Cadafalch y Buguñá abogado del Ilustre Colegio de Barcelona. No encontró la Academia ninguna de las otras memorias dignas del accesit. Mas feliz fué en el tema segundo correspondiente á los premios de 1860 tanto por el número de memorias presentadas como por haber podido dar mayor estension á las recompensas. Decia el tema: *Reseña histórica de la Beneficencia en España: principios que convendrá seguir para enlazar la caridad privada con la beneficencia pública: hasta donde debe extender su accion el Estado, las asociaciones colectivas y los particulares: medios de poner en armonía esta accion respectiva, fundándola en la economía social y en el sentimiento moral y religioso.* Diez fueron las memorias presentadas; de ellas quedaron excluidas dos que no pudieron ser admitidas al concurso por no venir en la forma conveniente y anunciada al publicarse el programa de los premios: las ocho restantes se sometieron al exámen de la Academia. El resultado fué declarar el premio á la que llevaba por lema: *La beneficencia manda al enfermo una camilla, la filantropía se acerca á él, la caridad le da la mano:* apareciendo que era su autora D.^a Concepcion Arenal de Garcia Carrasco. Se congratuló la Academia de que la recompensa recayera en una Señora que con brillante palabra y profundo sentimiento ha sido fiel intérprete de la caridad y abnegacion de su sexo dispuesto

siempre á acudir á la desgracia; á derramar consuelos, á aliviar dolores y á enjugar lágrimas de los que padecen.

Ademas de esta memoria fueron premiadas con accésit las que sobre el mismo tema presentaron D. Antonio Balbin y Unquera y D. José Arias y Miranda. La primera llevaba el lema «*que vuestra caridad se estiende á todas las edades y condiciones de las personas, siendo nodriza para los huérfanos pequeñuelos, báculo para los ancianos, tesorero para los indigentes, puerto seguro para los náufragos, tutora de los desamparados y los débiles, alivio en fin de todos los males*» (*San Gregorio Obispo de Niza en sus obras*) y la segunda con el de *Homo sum et humani nihil à me alienum puto*.

Tambien ha sido escuchada la voz de la Academia en el concurso abierto para el año de 1861. El primero de los temas que oportunamente se anunciaron fué: *Ventajas é inconvenientes de una liga aduanera peninsular, y su influencia en la agricultura, industria y comercio de España. En el caso de decidirse por la afirmativa el autor de la memoria, deberá examinar los obstáculos que puedan presentarse y el medio de removerlos, así como los pactos y condiciones necesarias para asegurar la reciproca utilidad de las naciones confederadas*. Dos memorias fueron las que se presentaron para disputar el premio y una solamente al tema segundo señalado para el mismo año que dice: *Del poder civil en España desde los Reyes Católicos: causas de su preponderancia: instituciones y clases en que se apoyaba y vicisitudes que ha tenido hasta el establecimiento del Gobierno constitucional*. La Academia está examinando estas memorias para adjudicar ó no premio segun el mérito que tengan.

Los temas anunciados para el concurso de este año son: el primero *Medios de fomentar la poblacion rural en todas las provincias de España. Debe el autor hacer un exámen del estado presente de la poblacion rural de las diversas provincias, y de los obstáculos así físicos como legales, económicos y sociales que en la mayor parte de ellas se opongan á su desarrollo y aumento y exponer los medios mas eficaces, directos ó indirectos que puedan emplearse por el Gobierno, por asociaciones y por particulares para el fomento y prosperidad de dicha poblacion en todo el Reino*. El segundo: *Estado de la agricultura, artes y comercio de España en el siglo xvii, leyes que contribuyeron á su desarrollo: causa de su inmediata decadencia, política comercial de España y su influjo en bien ó en mal de la nacion; sistema económico*

que la ciencia y la experiencia aconsejan seguir para fomentar nuestra riqueza pública.

Mientras estaban corriendo los plazos señalados respectivamente para estos concursos, sobrevino el importante suceso de la guerra de Africa: nuestros soldados se coronaron allí de gloria: la nacion llena de entusiasmo tomó una parte activa en los triunfos de las armas españolas: otra real Academia, á la que por su instituto correspondia, ofreció premios á los que con mejor éxito cantaran el sufrimiento, el valor y los triunfos de nuestros guerreros: la de Ciencias morales y políticas no quedó muda en medio de la expansion general: ofreció un premio al autor de la mejor memoria que se presentará sobre el tema: *De los intereses legítimos y permanentes que en Africa tiene España y de los deberes que la civilizacion le impone respecto á aquel pais.* Dos fueron las memorias presentadas: la Academia no adjudicó á ninguna el premio, pero declaró el accesit á la que acompañada del lema *el Africa empieza en los Pirineos* resultó ser escrita por D. Leon Galindo y Vera.

Cinco son pues las recompensas dadas en un año por la Academia entre las diez y ocho memorias presentadas por los que han acudido á su llamamiento, lo que es una prueba mas de que la clase de estudios, objeto de nuestras tareas, no deja de ser cultivada en España.

Por su parte la Academia, cuando le ha sido posible, ha dedicado la mayor parte de sus sesiones á la discusion de temas que tienen relacion inmediata con su instituto y que fueron objeto de debates animados y corteses. Versó la primera *sobre la conveniencia ó inconveniencia de la libertad de comercio atendidas las actuales condiciones de España*: en ella se emplearon siete sesiones. Siguió á la discusion de este tema la de otro que se ventiló en ocho sesiones *acerca de si la instruccion primaria debia ser obligatoria y cuáles serian los medios mas eficaces para el cumplimiento de este deber por parte de las familias.* La última de las cuestiones discutidas, á la que dedicó otras ocho sesiones, estaba concebida en estos términos. *¿Las diferencias que la naturaleza, la historia, la legislacion y las costumbres han establecido en los varios reinos y provincias de España, son un bien ó un mal en el curso de nuestra civilizacion? ¿Conviene pues dedicarse á su destruccion completa, á su modificacion ó á su conservacion?*

Además de estos trabajos tiene la Academia dos comisiones permanentes encargadas del esclarecimiento de otras cuestiones impor-

tantes que requieren reunion de muchos datos y muy serias meditacion-
es antes de ser llevadas al debate. Una de ellas tiene por objeto *establecer y calificar segun datos estadísticos, en cuanto sea posible, los delitos y crímenes en España, determinar los orígenes, ocasiones y estímulos de los hechos criminales, señalar los medios preventivos convenientes atendido el estado de nuestras costumbres y leyes para la mejora moral y seguridad de la sociedad*. La otra comision permanente está encargada de hacer la *exposicion y exámen critico de los sistemas penitenciarios conocidos en Europa, sus aplicaciones convenientes segun nuestro estado y costumbres para obtener la reforma y mejora de los sentenciados y el progreso moral de nuestra sociedad*.

Diferentes sesiones ha dedicado la Academia á la lectura de trabajos hechos por sus individuos. El Sr. Colmeiro leyó una memoria del origen, progreso y decadencia de las ferias de Medina del Campo tan celebradas por nuestros economistas del siglo xvii y cuya verdadera grandeza é importancia son todavia objeto de reñida controversia entre los eruditos. Este mismo Sr. Académico leyó en varias sesiones una série de memorias relativas á la poblacion de España y á las principales causas del aumento ó disminucion de sus habitantes en los diferentes periodos de su historia, á saber, la dominacion de los romanos, la conquista de los godos y la ocupacion de una parte de nuestro territorio por los Arabes. Discurrió despues sobre la poblacion de las Monarquias cristianas de la edad media, examinó la de España en tiempo de los Reyes Católicos y la probable en los últimos reinados de la dinastia austriaca, haciéndose cargo con este motivo del influjo que podrán haber ejercido la ociosidad atribuida por los extranjeros á los españoles, la mendicidad, las guerras exteriores, la emigracion á las Indias y el exceso de los tributos. Todas estas memorias como otra que leyó el mismo Sr. Académico sobre el lujo y las leyes suntuarias durante la edad media en sus relaciones con la riqueza del Estado, son fragmentos de una obra que con el titulo de *Historia de la Economia política de España* dará á la prensa. Por esto no ha examinado la Academia si debia ó no incluirlas en sus Memorias.

No ha sucedido lo mismo con la *Biblioteca de los Economistas de los siglos xvi, xvii y xviii*, que el mismo Sr. Académico ha escrito y que ha franqueado á la Academia para que pudiera incluirla en sus publicaciones.

Tambien el Sr. D. Laureano Figuerola leyó un trozo de la obra

que, con el título de la *Filosofía del trabajo*, se propone publicar, en que espuso sus opiniones que tienen la tendencia de dar á la economía política mas elevacion y nobleza en su objeto y mas estension á los intereses cuyas relaciones y leyes examina.

El Gobierno quiso oír á la Academia sobre la influencia del teatro en las costumbres públicas, la proteccion que en tal concepto debe dispensarle el Estado, y la forma exterior y limites del patrocinio. Para preparar este informe nombró la Academia una comision compuesta de los señores Académicos D. Antonio Alcalá Galiano, D. Francisco de Cárdenas, D. Antonio Cavanilles, D. Alejandro Olivan y D. Salustiano de Olózaga. La Comision examinó y discutió las cuestiones sometidas á su exámen y dió el encargo de redactar su acuerdo al Sr. Cárdenas, cuyo trabajo aceptado por la Comision lo fué despues por la Academia.

Este informe con la Biblioteca de Economistas españoles antes anunciadas, están ya publicados en la primera mitad del tomo 1.^o de las Memorias de la Academia; el público ya ha juzgado estas tareas.

Otros varios trabajos de exámen de obras han sido objeto de censuras y discusiones en la Academia; no debo sin embargo molestar con su enumeracion al público que tan benévolaente nos favorece.

Uno de los primeros cuidados de este cuerpo fué comenzar á formar su Biblioteca: ha comprado ya al efecto 454 obras que componen 1024 volúmenes: en esta empresa ha sido auxiliada eficazmente por el Gobierno, por todas las otras Reales Academias que le han dado constantes pruebas de buena correspondencia, por las demas corporaciones literarias y científicas, por algunos de sus individuos y por otros particulares. Así ha podido reunir ya en breve tiempo 1069 obras que forman 1994 volúmenes. La Academia espera que en pocos años podrá tener una Biblioteca, si no rica, mediana al menos, y acomodada á las necesidades de su instituto.

Para ensanchar mas su accion se está poniendo la Academia en relacion con las extrangeras que cultivan las ciencias morales y políticas. Ya la tiene con el Instituto imperial de Francia, con el Smithsonian de Washington y con las Academias de Ciencias Lusitana y de Wissenschaften.

No habia aun la Academia comenzado sus tareas cuando tuvo que lamentar la sensible pérdida de D. Juan de Cueto y Herrera, eclesiástico tan sábio como sencillo y modesto, que unió la piedad mas acendrada á la mayor ilustracion. Lo vasto de sus conocimientos no ofus-

caba la solidez de su juicio; la bondad de su carácter le ganaba el respeto y aprecio de todos. Canónigo del Sacro monte de Granada, fué maestro é insigne guia de la juventud, Consejero Real de Instruccion pública desplegó un celo infatigable; la Real Academia de la Historia le confió la continuacion de la *España Sagrada*; cuando iba á tomar asiento en el Tribunal de la Rota le asaltó la muerte. Fué natural de la provincia de Málaga y ha dejado inéditos un *Diccionario de la España antigua* y una *Historia de nuestros reyes de la dinastía austriaca*. Para reemplazar su vacante fué nombrado el Sr. D. Mignel Sanz, que cumplidas las formalidades prescritas por los Estatutos, tomó asiento en estos bancos. Han sido tambien elegidos algunos correspondientes: los señores Eduardo Laboulaye, Leoncio Lavergne y Carlos Mallet que pertenecen á esta clase, han aceptado sus nombramientos y es de creer que en términos igualmente benévolos contestarán los demas distinguidos extranjeros en quienes ha recaído la eleccion.

He concluido señores el resumen de nuestra naciente historia y cumplido la obligacion que me impone el cargo que en la Academia desempeño. Solo me resta rogar á los que han tenido la bondad de oirme que dispensen la molestia que les he causado.

Madrid 12 de Enero de 1862.—PEDRO GOMEZ DE LA SERNA.

12

H-A

2743

DISCURSO

LEIDO POR

Don Antonio Alcalá Galiano,

Académico de número,

SOBRE

LOS PRINCIPIOS TRADICIONAL Y RACIONAL,

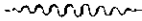
Y SUS RESPECTIVAS

VENTAJAS Y DESVENTAJAS.

DE LOS PRINCIPIOS

TRADICIONAL Y RACIONAL

Y DE SUS RESPECTIVAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS.



Entre los varios principios , que , ya unos con otros batallan , ya proceden hasta cierto grado acordes , caminando , si es lícito usar tal expresion , paralelos y con lazos que los unen al proponerse llegar á un fin comun , hay dos que hoy particularmente dividen á la parte ilustrada del linage humano , cuando pretende asentar la verdadera teórica y dirigir la práctica en materia de legislacion , así como en otros puntos que con este tienen relacion más ó ménos estrecha. Considerando los Estados , ó , hablando con más propiedad , las sociedades llamadas naciones ó pueblos , como cuerpos ya formados , y con vida , historia y costumbres propias , hay quienes , al tratar de hacer mudanzas en las leyes , ó de regular y llevar adelante los negocios , pretenden tomar por pauta la tradicion , si bien ajustando á ella las mejoras que de sí dan y piden los tiempos ; y hay otros que , siguiendo distinto camino , buscan en la razon , ó en la teórica pura , los principios que deben servir de basa á la fábrica de las leyes , ó de norte que les señale el rumbo que han de seguir en su conducta en todo cuanto está enlazado con la política interior en sus ramos varios y diversos. Examinar las ventajas y desventajas de uno y otro principio , y buscar cuáles son entre ellos los mejores términos de avenencia , es asunto digno de ocu-

par la atención de esta Real Academia; razón por la cual le escoje por tema del presente discurso el miembro de este ilustre cuerpo, á quien, con más bondad que justicia al darle tal encargo, ha tocado en suerte llevar la voz en esta solemnidad; peso que le abruma, y más aún; particularmente, cuando considera que, entre sus ilustradísimos compañeros y las respetables personas que componen el presente auditorio, ha de encontrar jueces, si benévolo, capaces de conocer la imperfección de este trabajo y la insuficiencia del artifice; y jueces que, si hubiesen contraído igual empeño, habrían salido de él, sin duda, airoso y hasta triunfantes.

Cuando me arrojo, señores, á exponer, examinar y comparar diversas y contrarias doctrinas en un punto de suma importancia y transcendencia, y á ceñir trabajo de tal magnitud á los, por necesidad, estrechísimos límites de un discurso académico, pasando superficialmente y de prisa por cuestiones que piden ser tratadas con profundidad y detenimiento, me es forzoso, ante todo, asentar que ninguno de los dos opuestos principios se encuentra seguido fiel y exclusivamente en la práctica. Si apenas es posible hallar en la naturaleza física ó material un elemento completamente libre de toda liga, más difícil es, si cabe, en lo intelectual ó moral, y bien se podría decir llega á ser imposible en lo práctico, acertar con una série de hechos, ó dictar un conjunto de máximas donde no vayan un tanto mezclados recuerdos con razones, consecuencias del instinto heredado ó propio con ideas formadas por el entendimiento con abstracción cabal, si pudiese haberla, de lo pasado traído á la mente por la memoria; en suma, el método «*a priori*» y el «*a posteriori*,» sin que en este ó aquel más ó ménos asome que los afectos humanos están juntos con los juicios, y que los hábitos resisten á todo esfuerzo hecho para descartarlos. Y precisamente en esto consiste que la concordia entre la tradición y el racionalismo, difícil de lograr en la perfección debida ó deseada, exista, aunque imperfectamente, en todo cuerpo de doctrinas y en toda cadena de acontecimientos. Así, pues, el principio de tradición tiene que ir siempre auxiliado por el raciocinio, y tanto más, cuanto que, siguiendo su curso los negocios humanos, y siendo forzoso ir constantemente aplicando el recuerdo ó imitación con algo de repetición de lo pasado, así á lo presente como á todo lo encaminado á proveer á lo venidero, se tropieza con la imposibilidad de obrar ó aun de discurrir de un modo idéntico en casos muy diversos, en muchos de los cuales

la diversidad llega á ser notabilísima é importantísima diferencia. En ocasiones tales, ó queda la tradicion desatendida, ó, por una ficcion ó interpretacion ingeniosa, viene á figurarse conservacion ó renuevo lo que es innovacion verdadera, y el principio racional sirve, no solo para discurrir lo nuevo, sino para hallar y dar razones por donde aparezca ser continuacion un tanto alterada, ó fiel restauracion de lo antiguo.

Tiene el principio tradicional ventajas tales que bien merece éste adelgazar y sutilizar del ingenio para acomodar á él las innovaciones más atrevidas y completas. Pero, al ponderar sus ventajas, seria atroz injusticia no hablar de sus inconvenientes, los cuales son asimismo grandes en cantidad y calidad; ¡triste condicion esta, y fatal consecuencia de la flaqueza humana, que en los actos privados y juntamente en los públicos se descubre, dando de ello continuas pruebas los individuos de por sí; y el conjunto de estos, ó, digamos, las entidades llamadas Estados, pueblos ó naciones!

Desde luego, al hablar del principio de tradicion, se presenta á la mente una idea exactísima, y es que la tradicion no puede haber sido coetánea con la sociedad, de modo que lo hoy bautizado con este nombre hubo de ser invencion hecha siguiendo la voz de la razon, y por un método sintético, en los tiempos primitivos. Pero, cuando tratamos de la tradicion, y le hallamos el mérito de que las nociones á ella conformes se presentan como santificadas por pensamientos y afectos tiernos y nobles de amor y reverencia á cosas y personas pasadas, y están en nuestro interior arraigadas y dominantes por hábitos en el obrar y pensar, harto mas poderosos en el ánimo del hombre que las deducciones mas ciertas de principios, ó incontestables, ó poco y mal contestados, si vamos á considerar que hubo una época en la cual no podía existir la tradicion, tambien veremos que es época oculta en la como niebla que envuelve los comienzos de las sociedades. No son convincentes los argumentos sacados de una comparacion, porque no puede haber verdadera identidad en dos objetos uno con otro comparados, pero son argumentos que están en uso continuo, lo cual algo y bastante prueba en su favor, siendo fuerza conocer que lo llamado ilustraciones ó ejemplos que tienen carácter de alegorías, si es parte de la retórica y no de la lógica, es de aquello en que la primera dá á la segunda eficazísimo auxilio. Es muy general comparar al cuerpo político con el cuerpo físico, en sus dolencias, en su estado de robustez, en la debilidad de sus dias primeros, en su crecimiento, en su edad

madura, en su decadencia, y hasta en lo que, tratándose de un Estado ó sociedad, bien puede ser llamado su muerte. Siguiendo esta comparacion, es claro que tienen los pueblos sus períodos de infancia y de niñez, como los tiene el hombre, y que las sensaciones y las ideas, primero enteramente confusas, y luego un tanto aclaradas, entran en los unos y en el otro sin saber cómo han penetrado, y tomado en sus ánimos posesion de no poco lugar, de forma que, sin acertar á conocer de qué manera y por qué, aun antes de llegar á la edad del raciocinio, las sociedades y los individuos se encuentran con una suma de doctrinas consideradas como verdades no disputables, y reguladoras de su conducta, si ya no, por causa de las pasiones humanas, en todo cuanto hacen, ciertamente en todo cuanto hacer se proponen y deben. Y, si bien consideramos qué cosa es lo que tiene mayor poder en todos los entes, ya sean reales y verdaderos con cuerpo y alma, ó, digamos, perceptibles, ya abstracciones cuya realidad, aun no percibiéndola los sentidos, no deja de ser cierta, pues que se sienten sus efectos, veremos que es lo siempre creído y no lo llegado á creer en fuerza de razones; lo nacido del instinto, ó de la costumbre que con el instinto se confunde ó se equivoca. Así, cuando la tradicion empieza, sus máximas salen de algo como misterioso ó desconocido, en vez de parecer mero producto de la ciencia especulativa. En esto han acertado los pueblos ignorantes de la religion verdadera, pues que el pueblo de Dios no discurrió los rudimentos y fundamentos de su ley, sino que los recibió de su legislador divino, cuya constante intervencion en sus actos, ejercida á veces por ángeles, profetas ó sacerdotes, daba á su legislacion y gobierno la índole de una verdadera teocracia. Los paganos, ó imitando á los hebreos en lo poco que de ellos hubieron de saber, por tradiciones oscurecidas, ó movidos por instintos que los llevaban á descubrir cuán necesario es á los principios fundamentales de la moral y la sociedad tener en su origen y primitiva esencia algo superior á lo humano, tambien procuraron que apareciese interviniendo, ó creían que había intervenido, en la obra primera de sus respectivas legislaciones algun ente misterioso y sagrado. Famosa es la ninfa Egeria en la historia de los comienzos de Roma, y, si acaso el mismo Numa, de quien cuentan que la consultaba, no pasa de ser un *mytho*, ó creacion poética, segun varios hoy pretenden, aun esto dá testimonio de que, al llegar la época de la razon, ó del discurso, para labrar con arreglo á máximas hijas del juicio un edificio social, se encuen-

tra el hombre con basas ya sentadas por un ser y en un período, fabulosos ambos en todo ó en parte.

Así el principio tradicional ha venido ya á existir, cuando empieza la tradicion verdadera. Y si á esto se opusiere por objecion que una averiguacion de los hechos desvanece las patrañas de la fábula á los ojos de observadores diligentes y sagaces, cuyas observaciones, despues por ellos comunicadas, pasan á ser patrimonio comun de los pueblos, á objecion tal puede servir de repuesta que, cabalmente, los fieles al principio tradicional suelen tener en poco las doctrinas destructoras de los fundamentos de su creencia, mirándolas como sueños ó peligrosas innovaciones, y así no pierde la fuerza su fé aun cuando con las mas fuertes razones y aun con la verdad misma se la combata. Tiene la naturaleza, hasta en la parte física, tantos misterios, y hay en el mejor raciocinio puntos tan flacos, y es la averiguacion de lo cierto por lo mucho que es contestado á tal punto dificultosa, que bien es de perdonar, si ya no de aplaudir, la resistencia de los hombres á creer lo que se les va á demostrar ó se les demuestra, y á admitir lo nuevo, que, con calidad y á veces con realidades de mejor, se les ofrece para persuadirlos y moverlos á desprenderse de sus hábitos de creer y de obrar llegados á ser una parte de su vida y de su esencia. De ello nacen, ó se mantienen á la par, el apego á las preocupaciones, y la firme adhesion á sanas doctrinas; la repugnancia y oposicion juntamente á grandes mejoras y á peligrosas ó fatales novedades; en suma, el principio de conservacion con todas sus ventajas y sus no menores inconvenientes; conservacion no siempre contraria á toda mudanza, pero, sí, resuelta á hallar, en todas cuantas aprueba y de buena gana admite que se lleven á efecto, una cosa á manera de título genealógico, por donde vengan acreditadas de ser de buena ascendencia, y no meras advenedizas.

Por aquí viene á enlazarse con bastante estrecho vínculo el principio de tradicion con el gobierno aristocrático, ó, digamos, con la sociedad aristocrática. Esta descansa en el amor y respeto á lo pasado, haciendo glorias y ventajas propias los hechos agenos, pues agenos eran como individuos los mismos abuelos, aunque unidos á sus descendientes por la transmision de lo que se llama la sangre, y por la comunidad del nombre que les han dejado en herencia. De esto que la razon por sí sola llega á descubrir dá asimismo claro testimonio la historia. Entre otras naciones, Roma en la antigüedad, Venecia en

la edad media, y Inglaterra en tiempos modernos, y todavía hoy mismo, si bien con mudanzas considerables, presentan continuos y numerosos ejemplos, siendo muy comunes en sus legislaciones las ficciones legales, casi todas ellas encaminadas á disfrazar el principio racional, al cual por su parte repugna usar de tales apariencias ó fingimientos.

Al contrario, en las democracias, y, particularmente, en las democracias modernas, cuya filiacion no es muy larga, ni está muy á la vista, pero que tampoco dejan de contar antecesoras en algo remota antigüedad, y cuyo ascendiente inmediato es la revolucion de Francia en 1789, descendiente ella misma de grandes innovaciones en los pensamientos y los hechos efectuados en el discurso de siglo y medio, el principio tradicional aparece nada ó poco respetado, llegándose hasta á escarnecerle, y hacer gala de despreciarle. Y no porque del todo no se consiguiese desprender el ánimo y las acciones de aquello que se condenaba, debe, ó puede negarse, que el olvido y hasta desprecio de la tradicion era la doctrina de los novadores que predominaban entonces, y cuya dominacion hoy aunque, no sin resistencia de sus adversarios, continúa, habiéndose extendido de el pueblo francés á todos, ó casi todos los demás que de la legislacion en sus varios ramos han hecho una ciencia.

Son innegables las altísimas calidades de un principio que tiene á la razon por maestra, y en ella se apoya, y de ella arranca; que lleva á la lógica por compañera y guía; que se dirige de unos á otros entendimientos; y cuyos argumentos y doctrinas, á veces ni pueden ser bien refutados, y en no pocas ocasiones, cuando luchan con sus contrarios, llevan lo mejor en la contienda. Parece, pues, que el principio de tradicion no es capaz de sustentar su causa contra tan poderoso adversario, pero tales misterios encierran las cosas todas de este mundo, que de hecho sigue la guerra entre dos fuerzas al parecer tan desiguales, quedando, hasta ahora indecisa, la victoria, á punto que, en el pobre ánimo del académico, cuya poco autorizada voz esta sonando en los oídos del presente auditorio, no hay resolucion bastante para adjudicar la palma á uno ú otro de los contendientes; pudiendo decirse que por nadie queda hasta ahora el campo, y que, si hubiese de darse una corona al vencedor, dictaria la justicia que fuesen coronados ambos competidores, ó, segun la expresion de un poeta inglés, que entre ellos se partiese el símbolo del triunfo.

Los efectos que producen los principios reducidos á práctica son la piedra de toque donde se ensaya y prueba el valor de las teorías: De que no correspondan las resultas á las promesas ó á las esperanzas, cuando se llevan á efecto planes, ó en la apariencia intachables, ó á los cuales ha dado una disputa bien sostenida completa victoria, nace la erradísima, pero muy aprobada, y repetida máxima, de que hay cosas en la teórica ciertas y saludables, y en la práctica falsas y perniciosas. Y se califica aquí de erradísima máxima tal, porque, bien mirado, es hasta absurda, pues lo teórico y lo práctico no pueden estar en contradicción ni aun en discordancia, siendo una teoría, cuando no es falsa, la explicación de la razón de una serie de hechos, y la práctica los hechos mismos ó el acto de aplicar y poner en ejecución una teoría. Pero nace el error á que acaba aquí de hacerse referencia de que pasan por ciertas muchas teorías erróneas ó incompletas, y de que es común ir sacando consecuencias de un principio solo y seguir obrando ó enseñando con arreglo á ellas, sin considerar que hay varios principios exactos y sanos aplicables á las acciones del hombre, y que á la par deben influir en él, y dirigirle en sus actos, y pensamientos, modificando unos lo que otros tienen de absoluto. Verdad son las matemáticas é innegable la exactitud de uno de sus primeros asertos que declara ser la línea recta el camino mas corto de un punto á otro, y, sin embargo, quien fuese á trazar una carretera erraria si intentase hacerla en línea recta, porque otras teorías no menos exactas debían dictarle que hay obstáculos naturales imposibles, ó muy difíciles de vencer para dar paso por lugares demasiado ásperos y quebrados, y hay una así mismo que aconseja llevar á cabo las obras al menor costo posible, cuando la economía no resulta en perjuicio de la perfección del trabajo. Ahora pues, la práctica, prestando á ella la atención debida para descubrir la razón que la ha dirigido y abona, y no copiando á ciegas, ni por espíritu de rutina, lo pasado, es una de las cosas que mejor sirven para descubrir lo que en la teórica es falso ó incompleto.

Aplicando lo aquí antedicho al principio tradicional, se conocerá que se engaña quien pretende ajustar fielmente una serie de máximas ó de hechos á su doctrina. Ni hay quien tal haga, ni puede hacerse, y sería locura intentarlo ó pensarlo. La razón con frecuencia guía á los hombres que intentan desentenderse de sus preceptos, y así, cuando pretenden imitar varían, cuando tiran á copiar inventan, y cuando tratan solo de renovar innovan. Se truecan las criaturas todas con los

tiempos, lo mismo que cada una de ellas en particular, y en lo físico con los años; y sienten los viejos de otro modo que sentían cuando eran mozos; y de otra manera piensan y proceden en los diferentes periodos de su vida, y no es todo rutina en sus pensamientos, palabras, y obras, y en esto los cuerpos morales tienen con los reales y verdaderos grandísima semejanza.

Parece á primera vista que en el principio racional no cabe el yerro que en el tradicional acaba de notarse. Y, de hecho, en la escuela racionalista hay menos oposicion que en la otra su rival entre lo que es, y lo que desea, y con frecuencia cree, haber logrado. Pero una atencion prolija y escrupulosa descubrirá que, guiados y hasta dominados los racionalistas, sin conocerlo ó sentirlo, por el poder que en toda criatura ejercen los hábitos arraigados, no solo en el obrar sino en el pensar, procediendo en razon inversa, pero de igual modo que sus contrarios, cuando aspiran á inventar, á veces copian ó repiten, y cuando porfian por desprenderse de toda nocion añeja y opuesta á las novedades que en su juicio adoptan, conservan, á su despecho de ellas bastante y aun harto; no de otra manera, que al intentar lanzar de si hecha giras la funesta túnica de Nesso, se arrancaba el pellejo el famoso semi Dios de la fábula, y aun así no conseguia que no quedasen cosidos al desollado cuerpo retazos del ropaje para el tan fatal y odioso. Así, algo del pensamiento cristiano asoma entre los dieterios y sarcasmos con que los incrédulos del siglo xviii tratan al cristianismo, cuando le califican hasta de infame, con el cual es necesario acabar: así las ideas de honor personal y hasta de caballería se descubren en los violentos demócratas de la edad presente, ó de la que inmediatamente la ha antecedido. Así, el mas apasionado amante de la igualdad reconoce y casi confiesa que hay superioridades que en sus doctrinas niega y condena; y en su, á veces forzada, reverencia á los que fueron deja traslucir una opinion de que hay algo que de unas á otras personas se transmite. La misma entidad abstracta llamada pátria ó nacion tiene una historia, donde van las glorias heredadas mezcladas con las nuevamente adquiridas, y donde la suma de merecimientos contraidos por el conjunto de los hombres pasados viene á ser aplicada en beneficio de los presentes, con calidad de transmisible á los venideros. Cree el Español pertenencia de la generacion actual los laureles de Pavia y de Lepanto: cuenta 'el francés por honor de los que hoy viven los triunfos de sus compatriotas antiguos y mo-

dermos en armas y letras: blasona el inglés de las hazañas que hicieron suyos los mares, en días de sus antecesores mas ó menos remotos, y que, aun fuera de las aguas, en las jornadas de Cressy, Poitiers y Assincourt, y en los campos de Hochstedt, y en los de España, y en la ensangrentada tierra de Waterloo, bajo el Príncipe negro, bajo Enrique V, bajo Marlborough, y bajo Wellington dieron y han dado á sus armas señaladas ventajas sobre las de sus valerosísimos, potentísimos y en general casi invencibles rivales. Hasta el italiano moderno agrega á los timbres literarios de su patria las glorias guerreras y políticas de la Roma antigua. Y tan natural parece todo esto que habrá quien extrañe verlo notado como contradicción del principio racional puro, olvidando que, este, rigurosamente entendido y fielmente aplicado, dicta que cada acto de un hombre ó de un pueblo solo puede dar honra al actor, y no debe ser traspasado á otro ente alguno abstracto ó corpóreo, ni siquiera en una mínima parte.

Pasando de estas generalidades á cumplir el propósito de examinar los efectos de los diversos principios en el carácter y hechos de los pueblos donde con más ó menos mezcla predomina ya el uno, ya el otro, fuerza será, atendida la naturaleza del presente trabajo, por necesidad ligerísimo y por incompetencia de quien le hace en extremo superficial é imperfecto, que nos contentemos con echar de prisa una ojeada á tres naciones, conviniendo para ello escoger las modernas, y de ellas las que hoy viven mas robustas, en estado de madurez, y en las cuales se siente y vé en lo que es el influjo de lo que ha sido. Serán estas tres naciones la francesa, en la que particularmente desde 1789, pero, bien considerado, aun antes, el principio racional prevalecia; la inglesa, donde, al revés; aparece mas poderoso el espíritu de tradicion, y la anglo-americana, cuyo origen fué tradicional, y que ha tomado mucho de racional en su breve vida de potencia independiente, pudiendo decirse de este último pueblo que en la fábrica de su sociedad y leyes lo deducido de la razon forma gran parte de la obra, y la tradicion y el amor y respeto á lo pasado aparecen en la armazon del edificio y cuentan por suyos enteramente los cimientos.

Poderosísimo Imperio es hoy el francés; grande, por demas, en armas, en letras y en riqueza; presentando el aspecto de una máquina sábiamente trazada y concluida, y de completa regularidad, en la cual la mano de un gobierno fuerte, é ilustrado todo lo pone en movimiento. Una es alli la sociedad, hasta un punto muy notable: democrática;

donde no existe privilegio alguno; donde para todos hay camino abierto desde el lugar mas humilde hasta la mas alta cumbre, donde el valor de cada persona, y no la abstraccion aneja á la calidad del puesto que ocupa, es lo que le da poder, concepto y todo linage de ventajas, asi políticas como sociales. Aunque, por la fuerza de hábitos antiguos imposibles de extirpar, subsiste en Francia algo que distingue al Normando del Provençal, al Gascon del Flamenco, y al Breton del Borgoñon, la unidad Francesa aparece en todo, facilitando al gobierno el uso de su poder, y dejándose sentir en la vida nacional como en la fisica el natural aliento. El mismo poder supremo tan robusto, ejercido sobre individuos unos á otros tan semejantes, y no ligados por otro lazo que el de la pátria comun, triunfa, sin gran trabajo, de cualquiera resistencia. En las guerras contra los extraños es, sino irresistible, poco menos, contando con tropas, no meramente esforzadisimas, sino á la par entendidas, y en las cuales, por su buen orden hay el individualismo que falta en la parte civil de la misma nacion; y contando tambien con una regularidad admirable en las cosas que tienen relacion con el servicio militar, tanto cuanto en las demas del Estado. Lo llamado hoy centralizacion es á modo de efecto necesario del predominio del principio racional sobre el tradicional, y, como siempre sucede, de efecto pasa á ser causa, ó, sino tanto, compañía inseparable. Son los franceses valentisimos, alegres, ingeniosos, petulantes, apasionados amantes de su pátria, en cuyo amor hay todavia mas vanidad que orgullo; sensibles, y por extremo sentidos, en punto al honor personal; mas despreciadores de su vida que de sus empleos; prontos á derribar, poco firmes en mantener, y, con todas sus altas prendas, excesivamente dóciles y hasta sumisos en obedecer á quien se apodera de la potestad suprema, particularmente si se hace dueño de ella por un acto arrojado. Declarando, en varias de las leyes intituladas Constitucion, que desde 1791 hasta 1853 alli se han sucedido, hereditaria la suprema Magistratura revestida del nombre de monarquía, solo una vez ha sido transmitida por derecho de heredad la corona y no ha sido ello casual por cierto, pues, cuando, ó es menor de edad, ó no goza del favor popular el heredero del cetro, nadie piensa en su derecho legal ni siquiera en perspectiva, como hemos visto cuando la desgracia de un Príncipe estimado y querido dió en punto á la subsistencia de su dinastia temores de males, pasados no mucho despues á ser realidades, ó cuando la falsa y por un momento crecida noticia de la muerte de Napoleon no

pudo hacer que se volviesen los ojos para encontrarle sucesor á una cuna, no obstante estar ella adornada con corona Real, investido el niño que allí descansaba de un título incontestable é incontestado, y apenas con menoscabo visible el inmenso poder y la robusta fábrica del gobierno de su gloriosísimo padre. Son pues, en la nacion nuestra vecina, admirables como máquinas el sistema gubernativo y en gran parte el social, y es la fuerza del Estado, ejercida por la resolucion de su cabeza y por la fuerza del brazo por esta dirigido, tal que, en su choque contra todo poder extraño, ó puesta en paralelo al obrar con otro poder amigo, resulta siempre ó vencedora ó aventajada. Y, sin embargo, tan soberbio, bello y cómodo edificio, aunque sirva bien para todos los usos comunes, resiste poco á recios embates, porque flaquea bastante por los cimientos. La nave, que tan gallarda se ostenta, que tan buena muestra dá de si en los combates, que suele navegar tan prósperamente en tiempos bonancibles, y que por su excelente construccion, y el mérito de quienes la tripulan, sale triunfante de mil furiosas tempestades que arrostra, ha zozobrado, sin embargo, con frecuencia, y está de continuo expuesta á zozobrar, porque carece de la cantidad de lastre necesaria á un buque dotado de las condiciones competentes para navegar seguro.

De enteramente contrario, ó, si tanto, de muy diferente puede y debe ser calificado el aspecto que presentan Inglaterra y el carácter Inglés á la vista aun del observador mas superficial. Allí la ley es todo. Desparramada en gran parte la autoridad en lo tocante al gobierno interior, está, sin embargo, concentrada en el parlamento, y el parlamento incluye al Rey mismo. Casi todo en aquel Estado está mal definido, y la teórica de su gobierno, si fuese rigurosamente reducida á práctica, traería consigo confusion y desórden. En empresas guerreras hemos visto en una época novísima á la potencia Inglesa, convertida en amiga y compañera de su antigua rival, quedar por demas desairada, gracias al desconcierto de su máquina gubernativa; desconcierto que, si en muchas ocasiones es solo aparente, y en otras, aun verdadero, no esta acompañado de inconvenientes graves, en algunas, sobre ser real y efectivo, resulta funestísimo en sus consecuencias. Y, esto no obstante, tan mal arreglada máquina trabaja bien dando de si admirables productos. Fábricas numerosas producen utilísimos y aun bellísimos artefactos; labores prolijas, seguidas con asombrosa inteligencia, aplicándose á ellas cuantiosos ca-

pitales, rinden copiosísimos frutos; surcan la tierra en gran número carreteras, canales y ferro-carriles, obras en que no ha tomado parte el gobierno; sin protección aparente florece y fructifica la semilla del saber en diversas materias; una marina numerosa ampara el territorio y contribuye á dilatar y mantener el poder de la nación allende los mares; el comercio, con prodigiosa extensión, lleva á tierras cercanas y remotas las producciones del trabajo británico, y trae otras en retorno de los pueblos cuyo buen juicio ó el de sus gobiernos les dá á conocer la mútua ventaja de los cambios; extensos y muy lejanos imperios reconocen la soberanía de la Gran Bretaña; poderosas, y una de otra apartadísimas colonias ricas, florecientes y dotadas de leyes, que dan libertad civil y hasta cierto punto política á sus habitantes, son vástagos y renuevos en diferentes climas y situaciones del árbol antiguo, lozano en su follage, regalado en sus frutos, y notable por sus dimensiones y robustez, que crece en la isla famosa, mas favorecida por las singulares dotes de sus hijos que por la mano de la pródiga naturaleza. Está, con todo eso, establecida en aquel pueblo la amortización civil y eclesiástica, y por consecuencia de ello los bienes con harta desigualdad repartidos. No reina entre los ingleses la igualdad, si bien es error grosero, aunque común, comparar la aristocracia británica con la de otros pueblos modernos ó antiguos, pues en Inglaterra solo los Lordes ó pares del Reino unido son nobles, y gozan de algunos privilegios legales, pasando á ser del estado llano ó *comuneros* sus hijos que no los heredan, y entrando á ser Pares todos cuantos en cualquiera carrera ó profesion se distinguen, siquiera sean de humildísimo nacimiento, porque allí no se necesita, como sucedía en Francia y en España, y aun hoy es uso en una ú otra nación, presentar títulos de un tanto ilustre cuna para entrar á servir al público en carreras de superior honra y lícito y decoroso provecho. Son los ingleses algo ásperos, en no corto grado orgullosos, y hasta desagradables con los extraños, y con los propios no sus iguales, aunque en punto á dar generoso hospedaje á los desdichados ningún otro pueblo los excede; y en su misma aspereza no carecen de una cortesía esmerada y de suma nobleza en sus modales, los cuales, sin embargo, son de una índole peculiar y en nada parecida á la de los de otras gentes; índole que declara ser extraño, y juntamente aristocrático con mucho de tradicional, el principio engendrador y director de sus pensamientos y conducta. Han llegado á ser en aquella nación, bien

asentado ya y afirmado el sistema de su gobierno, difficilísimas las revoluciones, é imposibles de llevarse á cabo por efecto de un solo empuje, pues, repartido el principio vital por los miembros todos del cuerpo social y político, allí mas que en otras partes uno mismo, no hay peligro de que un súbito golpe alevoso, ó lócamente arrojado, y por desgracia certero, hiriendo la cabeza cause al Estado muerte repentina. Tiene entre los hijos de la Gran Bretaña tanto poder el título legal, ó sea la abstraccion, en virtud de la cual queda convertida en institucion una persona, que, aun reinando hombres nada estimados, nada queridos, y tocante á quienes llegaban el desconcepto y la malquerencia á ser hasta ódio y hasta desprecio, ó ocupando el trono monarcas del uno ó del otro sexo, sino aborrecidos, ni menospreciados, reputados, (como sucedia á la Reina Ana Stuard) de mediano ó corto entendimiento, ni por la falta de respeto personal al individuo que empuñaba el cetro corria la monarquía el mas leve peligro, ni siquiera el de ver alterado el órden de sucesion establecido por las leyes. Y todo ello no oponia ni opone obstáculos fuertes, y, sobre todo, no los opone duraderos, á las mejoras que sucesivamente iban y van pidiendo y trayendo consigo los tiempos, bien que en muchas de ellas el principio de tradicion haya sido ó sea desatendido, si bien no esplicitamente reprobado. Así, con aparentes y aun verdaderas contradicciones, de que el principio de tradicion sobre los demas adolece, por ser de necesidad menos puro y mas confuso que otro alguno, contrapesa la Gran Bretaña el poder y las ventajas de que cualesquiera otros Estados disfrutan, y ha llegado á ser objeto, sino del general amor, de la casi universal admiracion; de pocos entendida, por ninguno copiada, y mas para admirada que para tomada fielmente por ejemplo, aunque de ella, con todo, mucho convendria imitar, si ya no copiar, apropiando lo imitado á las condiciones diversas de los imitadores.

En otras materias, ademas de las ya aquí ó recien apuntadas ó mal y superficialmente expuestas, se nota el diferente espíritu que anima á los dos pueblos á que acaba de llamar la atencion la pobre voz á que sigue atendiendo benévolo este concurso; espíritu que de los dos contrapuestos principios en el uno y el otro dominantes poco menos que inmediatamente dimana; pudiendo calificarse de ser de él consecuencia muy natural, cuando no queramos, como bien podriamos, llamarla forzosa.

Es el pueblo francés en general y con excepciones (quizá hoy mas frecuentes que en otros días no lejanos, pero con trazas de ser cosa transitoria) poco religioso. Al contrario, ha sido por largos años y aun continua siendo el inglés religioso, aunque dividido en muchas y varias sectas, y por esto padeciendo el achaque general de las doctrinas protestantes, las cuales, sino son impías, solo por falta de lógica pueden componer un cuerpo de doctrinas de las que constituyen una fé verdadera y cabal, siendo en ellas lo consecuente que haya tantas religiones cuantos son los individuos que alguna profesan. ¡Singular contraste, en efecto, es el que presenta á nuestra vista un pueblo con una religion tradicional como es la católica Francia, pero que, al dessecar varias tradiciones, ha dado un duro golpe á todas, aun las mas sagradas, y otro pueblo como la protestante Inglaterra, donde una religion, que se dá y tiene por hija del libre exámen, debe á la reverencia allí mantenida al espíritu de tradicion en otras materias conservar en los ánimos un poder, no nacido del convencimiento producido por el raciocinio, y por esta misma circunstancia dotado de superior fortaleza!

Es la religion la ocupacion primera y mas alta del entendimiento humano, y por esto se descubre sobre todas las demás cosas en lo mas ó menos religioso de un pueblo lo que en él pueden, ya el espíritu tradicional ligado con la fé, ya el principio racional comunmente junto, por lo imperfecto de la razon humana, con el de negacion ó duda. Pero, no solo en la aplicacion del discurso á las materias religiosas, sino en todo cuanto el hombre dice, piensa y aun siente, dan muestra de si los dos principios fundamentales diversos de que trata el presente ligero trabajo. En la literatura misma asoma, y con frecuencia aparece claro cuáles son los pueblos en cuyos ánimos dominan ideas no controvertidas, sino desde luego admitidas por ciertas y buenas, por ser heredadas, y cuales, por el contrario, son tan dados al exámen, que, entre ellos, la verdad mas trivial solo despues de haber sido probada es reconocida. Buscando comprobantes de este aserto en el carácter general de los escritos franceses é ingleses, no será difícil encontrarlos. Porque, si un error, harto esparcido y por largos años acreditado de ser verdad, y hoy mismo no desvanecido enteramente, daba á los ingleses la calificacion de nacion pensadora, y á los franceses la de gente ingeniosa, pero ligera, un exámen detenido y escrupuloso de las obras de unos y otros probará que en Francia mucho

mas que en la Gran Bretaña abundan los pensadores á la par atrevidos y profundos, y que en la segunda hay en muy superior grado espíritu poético, el cual aun fuera de la poesía pura, predomina y en ella se manifiesta; siendo los escritores británicos en el sentir mas vivos y sobre todo mas intensos, y en el imaginar mucho menos juiciosos pero harto mas valientes. Compárese á *Shakspeare* con *Racine* ó á *Milton* con los poetas épicos franceses (si es que hay en Francia algun poema digno de entrar siquiera en cotejo con el *Paraíso perdido*) y se hallará en los unos sublimidad y delirios, y en los otros grandes prendas, sujetas siempre al freno del juicio, que comprime imposibilitando excesos y tambien disminuyendo la fuerza de los impetus naturales.

De todas estas cosas nace la casi uniformidad de caracteres que se advierte en los franceses, uniformidad admirable y en no corto grado digna de alabanza, porque el nivel comun está allí muy alto en valor, en ingenio, en ciencia; en mil dotes de las que al hombre mas honran. Y nace tambien de ello haber en Inglaterra gran suma de hombres raros, estrafalarios, de los que hoy, usando una palabra inglesa traída al vocabulario francés, son apellidados *excentricos*, y existir en general en los de aquella nacion mas independencia individual y superior fortaleza de ánimo para arrostrar cierta clase, sino de peligros, de adversidades.

En la legislacion política y civil siguen difiriendo los dos pueblos, aunque varias circunstancias, sobre la general fuerza que á todos los del mundo civilizado vá uniendo, creando entre ellos no poca semejanza, tiran á estrechar los lazos que los unen; circunstancias, empero, que se suceden y mudan, pareciendo como que, si el sistema y máximas por ambos aprobados como sanos y provechosos, y puestos en ejecucion en notable grado los aproximan, cuando vuelven ó se encaminan las cosas á su estado natural, lo que tenia apariencias de identidad vá pasando y llega á ser notabilísima diferencia. Los franceses blasonan con razon de sus códigos, en los cuales, si hay bastante del derecho romano, domina el principio de la razon ó el espíritu filosófico del siglo presente y del próximo pasado, de lo que dan testimonio sus calidades de códigos ó sea de cuerpos bien ordenados y completos. En tanto los ingleses, si bien en lo general tenian en bastante alto precio á Beutham, (el cual, no obstante su impugnacion de las doctrinas de la asamblea constituyente de Francia, impugnacion mas

del Ginebrino Dumont que del singular original á quien este interpretaba, es racionalista llegado al último extremo) aun cuando enmienden sus leyes y las ajusten á las mejores doctrinas hijas de la ilustracion y humanidad de la época y generacion presentes, no quieren darles la forma de un código; entre otras razones para que no parezca en ellas radical ó del todo innovadora la reforma.

Aun mayor apego á lo antiguo, aun mayor empeño, si es posible, que en la legislacion civil ó criminal tiene la Nacion inglesa en aparecer tradicional, como de hecho en gran manera todavia lo es, en su legislacion política. Remiendos son, si es lícito para expresar cabalmente una idea valerse de vocablo tan llano y casi grosero, aunque remiendos bien hechos, grandes, y del propio paño, todos los actos por los cuales han pasado y van pasando la constitucion y la sociedad británicas á ser muy otra cosa de lo que eran, pero de remiendos de la antigua vestidura no pasan, y de que lo sean se hace gala, en vez de tenerlo por desdoro, para que en la apariencia, asi como en la realidad, no resulte ser ropa nueva la que hoy viste el cuerpo social y político, desechada ya enteramente la antigua. Hasta en el hecho de haber levantado á grandísimo costo un espléndido palacio para sus cuerpos colegisladores, porque un suceso imprevisto acabó con el lugar donde se congregaba el Parlamento desde tiempos muy remotos (salas pobres, chicas y mezquinas que todos, sin embargo, querian conservar en su fealdad vetusta), han usado los ingleses del estilo de arquitectura de la edad media, con el intento de que, hasta por el conducto del sentido de la vista, esté patente y de continuo presente en la imaginacion y el juicio que la fábrica de su sociedad y gobierno es continuacion de la empezada á erigir en los dias del feudalismo, con perenne veneracion conservada y, cuando llegó á caer por un golpe de la suerte, con amor no desmentido, en cuanto es posible, reproducida. Aun cuando han hecho los mismos ingleses grandísimas reformas en tiempos modernos, aun cuando hoy sus repúblicas de mas nota y de atrevimiento, que no llega á ser temeridad aun cuando pueda ser tachado de imprudente, propongan ó lleven á efecto nuevas é importantísimas mudanzas, nadie, no siendo de la ignorante y nada apreciada grey cartista, ó algunos hombres de la escuela de *Manchester*, altamente y con mucha razon estimados como economistas, pero generalmente tenidos en poco como políticos, se arroja á aconsejar que haya regularidad matemática en su sistema electoral, y todos, cuando

aspiran á mejorarle, respetan las mas de sus rarezas antiguas, y tiran á corregirlas con agregarles invenciones modernas de clase diversa pero no contraria. En suma el sistema casi matemático aplicado á la sociedad y á la legislacion, si en ninguna parte recibe aplicacion cumplida, en Francia es objeto, ó un tanto logrado, ó de muchos apetecido, cuando en Inglaterra dista infinito de estar en práctica, y son contados quienes desean verle introducido y asentado en sus instituciones.

No así en los Estados-Unidos de la América septentrional, donde, tanto por la entrada continua de numerosos extranjeros pronto convertidos en ciudadanos, cuanto por algunas otras causas nacidas de su situacion, de la clase de su gobierno y de los sucesos de sus no largos anales, si bien mucho de lo tradicional subsiste, no poco de lo racional ha entrado y llega á compartir con el principio opuesto el predominio. Siguese de ello ser los anglo-americanos amantes del bien material con exceso; sino irreligiosos, desatinadamente religiosos en las infinitas, y muchas de ellas extravagantes sectas, establecidas en aquellos Estados; dados á buscar en los pensamientos y preceptos del número mayor, la razon y la justicia; independientes en sus personas; á un tiempo aficionados á procedimientos legales con no poca sujecion á los métodos y hombres de la curia, é indóciles al yugo de la ley; astutos y activos; gente, en fin, que ha dado á su pátria en breve plazo portentosos aumentos y llegado á hermanar grande libertad personal con la práctica del sistema democrático, pero que, hoy, por consecuencias fáciles de preveer y por muchos previstas, vé su nacion desgarrada por la guerra civil, y privados en ella los individuos, aunque solo suenen serlo interinamente, de los derechos de que antes con sobrado motivo estaban ufanos, cuando podian decir que ningun otro pueblo de la tierra habia gozado como ellos de la libertad política y civil en esta ó en las pasadas edades. Y, segun se va apartando aquella nacion nueva de su origen, va decayendo el espíritu tradicional en los pensamientos y hechos de quienes la componen. Fué, en verdad, el levantamiento primero de los colonos ingleses contra su metrópoli, así como la resistencia todavia no armada que la precedió, fundado en doctrinas conservadoras. Como ingleses, y reclamando derechos heredados de sus mayores, y no como hombres y en virtud de serlo, no quisieron consentir que les impusiese tributos el Parlamento británico donde no tenia represen-

tantes, siendo así que Bretones nacidos libres *free-born Britons*, no debían ni podían renunciar á un privilegio fundado en sus antiguas leyes, buenos usos y costumbres. Recien establecida aquella república, si el voto de todos ó de muchos creaba el gobierno, nombraba para formarle á los más dignos, segun el general concepto, no de otro modo que en los cantones democráticos de la Suiza antigua apegados á sus añejas prácticas, si el pueblo todo era elector directo de los magistrados, así como legislador, siempre nombraba para ser sus cabezas á individuos de unas pocas familias de arraigo y de padres á hijos por ellos respetadas; razon por la cual aquellas pobres repúblicas tradicionales resistieron con empeño y vehemencia á la república francesa y á sus principios, cuyo origen no solo era diferente del de los suyos sino diametralmente contrario. Sin trabas, ó con poquísimas ligaduras en su interés privado, los hombres de los Estados-Unidos (gracias mas al principio tradicional compañero y apoyo de la libertad del municipio y de los particulares que al hijo y sócio de la filosofía del siglo XVIII esencialmente centralizador); con completo desembarazo y frecuentemente con escaso juicio, derribando bosques, descuajando terrenos, abriendo caminos, edificando pueblos pronto llegados á ser ciudades populosas, surcando mares y rios caudalososimos; sin prevision en su arrojó y sin tasa en su valentía, atropellando cualquier obstáculo, tropezando y á veces cayendo, vinieron á lograr, á costa de no pocos ni livianos males, una suma de bienes materiales de la que hasta ahora no habia habido otro ejemplo en el mundo. Respetando poco la moral en los tratos privados ó en los actos de la política, en algo indirectamente la favorecian haciendo guerra á la pobreza cuyo carácter es ser mala consejera. Pueblo era, y aun es, y, á pesar de las desventuras y mudanzas que le esperan, y ya comienzan á sentirse, seguirá siendo por largo tiempo, si bien no en igual grado que antes, el de aquella república; digna de ser admirada como singular y aplaudida en gran parte de sus leyes é instituciones, pero no cierto de ser imitada, pues seria imposible copiarle las perfecciones, y facilísimo tomar de ella los vicios que la afean y están destruyendo.

Ahora bien, ¿qué resulta del exámen que antecede? Considerados los principios tradicional y racional en sí y juzgándolos por sus efectos ¿cuál de ellos merece ser preferido? Cuestion árdua es, seguramente, la que aquí ahora se propone, y no hay atrevimiento en la pobre cabeza de aquel á cuyos acentos estais prestando una atencion, por demás

benévola y nada merecida, para darle una solución que tenga apariencia de precepto ó consejo, ni aun siquiera para encontrarle en su interior una de las soluciones no enteramente satisfactorias, de aquellas que no osa publicar el mismo que las ha encontrado.

Vista la cantidad y calidad de los bienes y males que cada uno de los dos principios contiene y produce, toca á los entendidos y prudentes consultar sus inclinaciones propias hijas de sus ideas sobre lo que es mas justo y provechoso para resolverse á abrazar, ya la una ya la otra doctrina, y, habiéndola abrazado, á predicarla con alabanza aconsejando su adopción como teoría y su aplicación hasta convertir en actos sus consecuencias.

Bien puede decirse que quien considere un gobierno ó sociedad como una pieza mecánica ó una verdadera máquina, debe dar preferencia absoluta al principio racional, recomendando su adopción en la mayor pureza posible.

Por el lado diverso ú opuesto, los que tienen un Estado, un cuerpo dotado de organismo, de fuerza vital, y hasta de una cosa á modo de espíritu ó alma; cuerpo en el cual concurren obrando agentes de vária naturaleza deben preferir el principio tradicional, si bien, no sin llevar de continuo al racional por compañero, y, á veces, por consejero y guía.

Pero es forzoso también atender no solo al juicio propio sino al ajeno, tomando en cuenta el estado general de la opinión, así como la situación del pueblo ó sociedad á que este ó aquel principio ha de aplicarse. Máxima es, aunque peligrosa y no del todo cierta, en no corto grado verdadera, y que conviene seguir, si bien con la reserva, moderación y modificaciones debidas, la que afirma que cuando nadie tiene razón la tienen todos.

Donde la tradición apenas existe, porque golpes durísimos y violentísimos han roto su cadena, cuyos fragmentos, además, han quedado reducidos á polvo por haber cargado sobre ellos el peso de un despotismo ó tribunicio ó imperial ó real completando la destrucción de lo que, hallándolo obstáculo, desaprobaba hasta mirarlo con odio, mal puede el principio de tradición ser restablecido, y fuerza es dejar á los tiempos venideros que vayan formando tradiciones nuevas.

Donde, al revés, mucho de lo tradicional subsiste, bueno será conservarlo, pero no de manera que sea impedimento á las mejoras que la razón dicta, cuya utilidad se ve patente, y que los hombres de esta

edad piden y de veras necesitan. Bien estará, con todo, al mejorar, enlazar lo mejor que viene con lo menos malo de lo que pasó y era, y aun, si posible fuere, cubrir el punto del enlace hasta dar apariencia de continuacion no interrumpida á lo que es soldadura. Ni está mal que el respeto á la tradicion resista aun á la innovacion saludable, con tal que la resistencia dure poco, pues de ello se sigue ponerse en claro cuando es el deseo popular aparente, ó un clamor vano, ficcion de algunos ó yerro de muchos, y cuando, al revés, hay ventaja ó necesidad en lo que solicita la voz pública esforzando la solicitud con buenas y poderosas razones.

En los pueblos (que son los mas) donde algo queda de recuerdo respetuoso y cariñoso de lo que fué y ha sido, y donde la guerra á lo llamado preocupaciones no ha acabado igualmente con los principios sanos y con los errores rancios y perjudiciales, parece desacierto en las obras ó en el consejo el uso de la violencia ó de la precipitacion irreflexiva para promulgar y sentar doctrinas, ó para traer grandes mudanzas con menoscabo y desconcepto de todo lo antiguo. Conservar lo conservable y dar, en cuanto es posible á lo nuevo enlace con lo viejo, es accion cuerda, así como justa, donde hay reliquias de la tradicion. Por otra parte, desestimar la voz de la razon pura es desvario y hasta podria ser delito, pues don es de Dios que al hombre sublima, y, si mal usada nos lleva á los mayores males, bien empleada nos guia por buenas sendas al mejor y mas apetecible paradero. Pero la razon misma nos enseña y dicta que atendamos á los pensamientos altos y á los afectos tiernos, siquiera en ellos se mezele algo de ilusion, y entre tales pensamientos y afectos campean los de respeto y amor á nuestros ascendientes, considerados al través de la niebla que cerca y encubre nuestro origen y nuestro fin, por la cual trata de penetrar la vista intelectual ó moral como ansiosa de descubrir cosas superiores á la poquedad y miserias de la vida real y efectiva. Si es principio de la sociedad el temor enfrenador de todos los malos apetitos, no está mal que vayan con él hermanadas ideas que le diferencien del miedo engendrador y compañero de la vileza. Hay justicia, hay conveniencia, hay hasta verdad en que las leyes aparezcan no ídolos con el brazo armado y alzado, fabricados por manos conocidas y por serlo no reverenciadas, y á los cuales se dá culto por considerarlo útil, sino como imágenes donde se refleja un ser altísimo, superior infinitamente á su imperfecta representacion material; imágenes á las cuales, cuando tri-

bula adoraciones al hombre, adora en ellas la misteriosa grandeza y bondad que representan. Este bien contiene la tradicion, por donde participa de la indole del principio religioso.

Hay, asimismo, en este principio tradicional una calidad que merece y debe ser puesta á la vista. Sin razon pasa el principio contrario por ser mas favorable á la libertad, á consecuencia de haber, sino nacido, llegado á tener renombre, robustez y poder en dias en que de la libertad se ha hablado mucho, buscándola con afan, pero no siempre encontrándola, y, si alguna vez hallada, perdiéndose no sin frecuencia lo poco ó mucho de ella adquirido. El principio racional dá mas órden á los Estados y favorece muchas clases de progresos y mejoras, pero no es mas compatible con la verdadera libertad que su rival y aun quizá lo es menos. La libertad buena y justa, cuyo limite es el derecho ageno, cuya indole es la del libre albedrío cristiano y católico contrapuesto al hado pagano ó á la semi predestinacion musulmana ó herética, la que, segun expresion de Claudiano, existe bajo un príncipe piadoso, la enemiga de la licencia, porque esta, al querer sustituirse á ella, la deshonra, tan avenible es con el principio tradicional que subsiste mas cabal y perfecta donde empieza por acompañar al hombre en toda su existencia, en su familia, en su hogar, en su pueblo, en su provincia; objetos todos en que la memoria y lo transmitido hasta llegar á connaturalizarse con nuestras personas físicas y morales tienen grandísimo influjo. Sin pretender, pues, dar la palma al principio tradicional sobre el otro opuesto ó diverso, bien puede concedérsele una calidad que le toca de justicia.

Tiempo es de concluir, señores, y no puedo hacerlo sin reconvenirme á mí propio y sin solicitar de nuevo vuestra indulgencia por lo imperfecto del trabajo que antecede, y, sobre todo, por la vacilacion que en él se manifiesta. Bien es verdad que, al exponer las ventajas é inconvenientes de dos diversas doctrinas, sin decidirme á favor de la una ó de la otra, pero aconsejando amalgamarlas y reconociendo que en la práctica, y aun hasta cierto punto en la teórica, este amalgama existe, no me he atrevido á indicar los medios de hacer la mezcla mas conveniente, ni á señalar un método por el cual teniendo mas fuerza en cada conjunto ya el uno, ya el otro ingrediente, resulte el total superior provecho. Una cabeza flaca dirigiendo una mano trémula, simbolo en lo físico de lo intelectual, ha procurado indicaros la calidad de algunos objetos y señalaros ciertos caminos, pero tal cabeza y tal

brazo, obrando en obediencia á superior precepto, han hecho poco, siendo el único bien que puede resultar de un trabajo mal desempeñado que el malogrado esfuerzo convida á otro mejor, y que el naufragio, enseñando donde está el escollo, sirva de dar direccion á mejor navío para que con mayor lucimiento y más próspera fortuna llegue á tomar seguro puerto.

DONATIVOS DE LIBROS.



DE LOS SEÑORES ACADÉMICOS DE NÚMERO.

Sr. D. Manuel Colmeiro.—Principios de Economía política, un tomo en octavo.

Discurso que pronunció en la solemne inauguración del año académico de 1859 á 1860 en la Universidad Central.

Excmo. Sr. D. Lorenzo Arrazola.—Enciclopedia española de derecho y administración, los diez primeros tomos publicados.

Excmo. Sr. Marqués de Molins.—El Romancero de la Guerra de Africa, un tomo en octavo pasta.

Excmo. Sr. D. Cándido Nocedal.—Discursos leídos ante la Real Academia Española en el acto de su recepción.

Ilmo. Sr. D. Antonio Cabanilles.—Historia de España, tomos primero y segundo.

DE LOS SEÑORES ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES.

Mr. Charles Mallet.—Notice Biographique sur Jouffroy.

Eléments de Science morale.

Etudes Philosophiques.

Histoire de l'Ecole de Mégare.

Histoire de la Philosophie Ionienne.

Manuel de Logique.

Mr. L. Walewsky.—L'Economie politique en Italie.

De la Division du Sol.

Henri IV Economiste.

Le grand dessein de Henri IV.

Romualdus Hube.—Antiquissimæ Constitutiones synodales.

DEL GOBIERNO DE S. M.

MINISTERIO DE ESTADO.

Bremon y Lopez (D. Nicolás María).—Memoria sobre las ventajas que deben resultar á España de su comercio posible en el Levante enlazándole con el de las dos Indias, un cuaderno en octavo, Madrid 1841.

Cabrera de Córdoba (D. Luis).—Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614, un tomo folio pasta.

Cantillo (D. Alejandro del).—Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias extranjeras los Monarcas españoles de la casa de Borbon desde el año de 1700 hasta 1843, un tomo en cuarto pasta.

Coleccion de Decretos y Reales órdenes más importantes espeditas desde 14 de Setiembre de 1835 hasta el 22 de Mayo de 1836 por el Ministerio de Estado y Presidencia del Consejo de Ministros, un tomo cuarto rústica.

Constituciones de la Real orden Americana de Isabel la Católica instituida por el Rey Nuestro Señor en 24 de Mayo de 1815, un tomo en cuarto rústica.

Constituciones de la Real y distinguida orden Española de Carlos III instituida por el mismo augusto Rey en 19 de Setiembre de 1771, un cuaderno en cuarto.

Documentos relativos á las negociaciones seguidas con la Santa Sede desde 1.º de Diciembre de 1834 hasta el día, publicados por el Gobierno de S. M., un tomo en octavo rústica.

Estatutos de la Real orden de la Reina María Luisa, un tomo en cuarto rústica.

Ferrer (D. Joaquín María).—Reseña documentada de los principales negocios ventilados por el Ministerio de Estado desde Octubre de 1840 hasta la reunion de las Córtes en 1841, un tomo en cuarto rústica.

Macanaz (D. Melchor).—Pedimento del Fiscal general sobre abusos de la Dataria; provision de Beneficios, pensiones, coadjutorías, dispensas matrimoniales, espólios y vacantes, etc., un tomo en cuarto rústica.

Narracion de la conducta del enviado de S. M. B. Sir H. L. Bulwer y motivos que ocasionaron su salida de Madrid, un folleto en cuarto rústica.

Pando (D. José María).—Elementos del derecho internacional, un tomo en cuarto marquilla.

Tratados de Paz y Comercio de España desde 1845 hasta 1858, un tomo en folio pasta.

Testimonio de las actas de las Córtes de 1789 sobre la sucesion á la corona de España, y dictámenes dados sobre esta materia, publicados por Real Decreto de S. M. la Reina, un cuaderno en folio rústica.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Estadística de la Administracion de Justicia en lo criminal, en la Península é Islas adyacentes durante el año de 1859.

Resúmen de la Estadística general Eclesiástica.

Dirección general del Registro de Propiedad.

Ley Hipotecaria, Reglamento general para su ejecución, é instrucción sobre la manera de redactar los instrumentos públicos sujetos á registro.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Abstract of the answers and returns made pursuant to an Act, passed in the forty-first year of His Majesty King George III intituled. An Act for Taking an Account of the population of Great Britain and the increase or diminution thereof.—Parte primera, un tomo folio pasta.

Bardili.—C. G. Grundriss der Ersten Logik gereinigt von den Irrthümern bisheriger Logiken überhaupt, der Kantischen insbesondere; Keine Kritik sondern eine Medicina mentis brauchbar hauptsechlich für Deutschlands Kritische Philosophie, un tomo en octavo.

Barros (P. André).—Vida do Apostólico Padre Antonio Viera da Companhia de Jesus, llamado por antonomasia ó Grande aclamado no mundo por Principe dos oradores Evangelicos, Pregador incamparavel dos Augustisimos Reyes de Portugal, un tomo folio.

Bas (M. Le-A. M. Regnier).—Versions Allemandes appliquees aux regles de la Grammaire, un tomo en octavo pasta.

Bello (Thoma).—Roma restituta sive antiquitatum Romanarum absolutum, un tomo en octavo.

Blaeu (Guiljel el Jonne).—Theatrum orbis Terrarum sive Atlas novus in quo sunt tabulae et descriptiones omnium Regionum.

Bindon (David).—A Political Essay upon Commerce, un tomo en octavo pasta.

Bopp (Franz).—Vergleichende Grammatik des Sanskrit, Zend, Griechischen, Lateinischen, Litthauischen Gothischen und Deutschen, dos tomos en cuarto.

Branchat (D. Vicente).—Tratado de los derechos y regalías que corresponden al Real Patrimonio en el reino de Valencia y de la jurisdicción del Intendente, tres tomos folio.

Canga Argüelles (D. José).—Memoria sobre el estado de la Hacienda pública en España presentada á las Cortes ordinarias del año de 1821, un tomo en cuarto.

Gonzalez (D. Tomás).—Censo de poblacion de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo xvi, un tomo en folio.

Código de Comercio promulgado en 30 de Mayo de 1829, un tomo en folio.

Concordia, decisiones y declaraciones sobre jurisdicción y diezmos del Gran Priorato de San Juan de Castilla y Leon, un tomo folio.

Cuentas generales del Estado de los años de 1831 á 1836 inclusives, seis tomos folio.

Deuda del Estado. Ley de 1.º de Agosto de 1831, un tomo en folio.

Dictámen de la Comision creada para informar á S. M. sobre los puntos de mayor influencia en la industria nacional, nuevos Aranceles y Ley de Aduanas. Un cuaderno folio.

Empréstito de 400 millones contratado en 1834, un tomo en cuarto.

Exposicion al Gobierno por la Junta revisora creada por Real decreto de 4 de Enero de 1839 sobre el sistema de Aduanas y nuevos Aranceles, un cuaderno folio.

First Report from Select committee on Artizans and Machinery, un tomo folio.

Georg Wilhelm Friedrich Hegel's. Werke.—Vollständige Ausgabe.—Berlin 1841, tomos III, IV, V, VI, VII primera y segunda parte, VIII, IX, XIII, XIV y XV.

Indice de Reales decretos y órdenes expedidas sobre rentas desde la reunion de estas en 1799 hasta fin de 1843 redactado por D. Antonio García Jimenez.— Un tomo en cuarto.

Corografia de la Provincia de Toro, por D. Antonio Gomez de la Torre, tomo primero.

Lehrbuch zur Einleitung in die Philosophie por Herbart, un tomo en cuarto.

Instruccion provisional para el mejor orden en la cuenta y razon de la Hacienda Militar aprobada por S. M. en 12 de Enero de 1827, un tomo folio.

De pictura veterum. Opus Francisci Junii, un tomo en cuarto.

Systeme der Philosophie in Deutschland von Kant bis Hegel, dos tomos en cuarto.

Descripcion Económica del Reino de Galicia por D. José Lucas Labrada, un tomo folio.

Economia politico-práctica del proyecto del arreglo de la Deuda de España por D. Camilo Labrador, un tomo en cuarto.

Lindo. (E. H.) The History of the Jews of Spain and Portugal, from the earliest times to their final expulsion from those Kingdoms and Their subsequent dispersion; with complete traslation of all the laws made respecting them during their long establishment in the iberian peninsula, un tomo en cuarto.

Martinius R. P. Martinus. Atlas Sinicus sive magne signarum Imperii Geographica descriptio, un tomo en folio.

Mémoires de Littérature, tires des registres de l'Académie Royale des Inscriptions et Belles-Lettres, Depuis le Renouvellement de cette Académie jusqu'en 1710. 38 tomos en cuarto.

Memoria sobre la administracion de Justicia en lo civil y criminal, redactada por la Asesoría del Ministerio de Hacienda en 1838, un tomo folio.

Memoria sobre el estado de la Hacienda leida por el Excmo. Sr. D. Juan Alvarez y Mendizabal Ministro del ramo en 27 de Octubre de 1836, un tomo en cuarto.

Michélet (Dr. Carl Ludwig).—Entwicklungsgeschichte der neuesten Deutschen Philosophie mit besonderer Rücksicht auf den gegenwärtigen Kampf Schellings mit der Hegelschen Schule, un tomo en cuarto.

Morini Joannis Baptiste.—Astrologia Gallica principiis et rationibus propriis stabilita, atque in xxvi libros distributa, un tomo en folio.

Novísima recopilacion de las Leyes de España dividida en 12 libros en que se reforma la recopilacion publicada por el Sr. Rey D. Felipe II. año de 1567 reimpressa en el año de 1775, cuatro tomos en folio.

Ordenanza de la Ilustre Universidad y casa de contratacion de la M. N. y M. L. Villa de Bilbao, aprobada por el Sr. Rey D. Felipe V. año 1737, un tomo folio.

Ordenanza de la Junta de Gobierno y de la suprema de apelaciones de la Real Casa y Patrimonio, un cuaderno en cuarto.

Países bajos ó Bélgica dividida en dos partes, un tomo en folio.

Pérez (D. Antonio).—Memoria sobre las minas en la Península, un folio en cuarto.

Presupuestos generales de gastos del Estado en los años de 1837, 1839, 1840, 1850, 1852, 1853, 1854, 1855, 1856 y seis primeros meses de 1857, 1857, 1858, y 1859, doce tomos en folio.

Presupuestos de gastos é ingresos de la Isla de Cuba, Puerto Rico y Filipinas año de 1839, un tomo folio.

Proyectos de Ley presentados á las Cortes por el Ministro de Hacienda en las legislaturas de 1842 y 1843, un tomo folio.

Real decreto é Instrucción general de Rentas Reales declarando las facultades del Superintendente general de la Real Hacienda y sus subdelegados, un tomo folio.

Relacion de los pueblos de que consta el Principado de Cataluña, Correjmientos y Subdelegaciones en que se halla dividida etc., etc., un tomo folio.

Sadler—Bi Percy Poetical preceptor, un tomo en octavo.

Schleiermacher (Der Friedrich).—Der Christliche Glaube nach den Grundsätzen der evangelischen Kirche in zusammenhange dargestellt, dos tomos en cuarto.

Seabra da Silva (D. Joseph de).—Deduccao Chronologica é Analytica. Le manifestao pela successiva serie de cada hun dos Reynados da Monarquia Portuguesa que decorreo desde o Governo do Senhor Rey D. Joao III aste o presente, os horrorosos estragos que á Companhia de Jesus fes en Portugal, quatro tomos en cuarto.

Selections from the Edinburgh Review comprising the best articles in that journal front its commencement to the present time with á preliminary dissemintation and explanatory notes, seis tomos en cuarto.

Stevenson. The Kalpa Sutra and Nava tatva Works illustrative of the Jain religion and Philosophy, un tomo en cuarto.

Ullmann Prof. C. The Worship of Genius and the distintive character or essence of Christianity, traslated from the German Bi Lucy Sanford, un tomo en cuarto.

Val Pontesiano (M. Guillermo du).—Phitologia sicu Philosophia plantarum, un tomo en octavo.

Villarroya (D. José).—Real Maestrazgo de Montesa. Tratado de todos los derechos bienes y pertenencias del Patrimonio y Maestrazgo de la orden de Sta. María de Montesa y S. Jorje de Alfama, dos tomos en folio.

William Whewell.—The Philosophy of the induction Sciences founded upon their history; dos tomos en cuarto.

Asesoria de Hacienda.

Memoria redactada por la Asesoria general del Ministerio de Hacienda sobre la administracion de justicia en lo Civil y en lo Criminal del Reino en 1858, un tomo en folio rústica.

MINISTERIO DE MARINA.

Carranza y Echevarria. — Tratado de las máquinas de Vapor, un tomo en cuarto.

Coleccion de ejercicios facultativos para la instruccion militar de la marina destinada al servicio de los buques de guerra, un folleto en cuarto.

Convenio entre S. M. Católica y S. M. Cristianísima relativo á la permanencia de las tropas francesas en España, un cuaderno en cuarto.

Espínosa Tello (D. José).—Idea de la Marina inglesa, un folleto en cuarto.

Expediente sobre el régimen y administracion de los montes de Segura de la Sierra, un folleto en cuarto.

Doral (D. Antonio). — Memoria descriptiva del Círculo de Marcar y sus aplicaciones, un folleto en cuarto.

Gonzalez (D. Pedro).—Tratado de las enfermedades de la gente de Mar, un tomo en cuarto.

Informes de la Junta de Almirantazgo relativos á las matrículas de mar, un folleto en cuarto.

Kerhaller traduccion de Lobo.—Derrotero de las Islas canarias, un folleto en cuarto.

Memoria sobre el uso de los Cloruros de óxido de sosa y de cal, un folleto en cuarto.

Ordenanza de S. M. para hacer el curso de particulares contra los enemigos de la corona, un folleto en cuarto.

Ordenanza de Pesca para las provincias de Pontevedra y la Coruña, un folleto en cuarto.

O-scanlan.—Cartilla práctica de construccion Naval, un tomo en cuarto.

Cuadrado.—Elogio histórico del Excmo. Sr. D. Antonio de Escaño, Teniente general de Marina, Regente de España é Indias, un tomo en cuarto.

Real ordenanza para el gobierno de los Montes y Arbolados de la jurisdiccion de Marina, un tomo en cuarto.

Testimonio de las actas de las Cortes de 1789 sobre la sucesion á la Corona de España, un cuaderno en folio.

Vigodet (D. Casimiro).—Informe sobre la nueva Artillería Naval y de costa, un tomo en cuarto.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Programas y planos para la construccion de las prisiones de provincia y circular para complemento de los mismos.

Varios números de la Gaceta de Madrid que tratan de la Estadística criminal.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio.

Diario de las sesiones de las Juntas generales de Agricultura del año de 1849, un tomo en folio.

Ley de Minería de 11 de Abril de 1849, un tomo en cuarto.

Ley general de Ferro-carriles, un tomo en cuarto.

Maestre (D. Amalio).—Cuenca carbonífera de San Juan de las Abadesas, dos folletos en folio.

Memorias de los trabajos de la Comision encargada de formar el Mapa Geológico, de los años 1850 al 1855, cinco folletos en folio.

Real decreto de 26 de Octubre de 1855 sobre la desamortizacion de los montes, un folleto en cuarto.

Coleccion de varios decretos relativos al arreglo y servicio del ramo de Montes, un tomo en cuarto.

Resúmen de la clasificacion de montes, un estado.

Direccion general de Instruccion pública.

Alcalá Galiano.—Discurso leído por el mismo en la Junta pública celebrada por la Real Academia Española el día 29 de Setiembre de 1861, un folleto en cuarto.

Anciola (D. Antonio).—Memoria sobre las Minas de Río Tinto, un tomo en cuarto.

Blanco y Fernandez (D. Antonio).—Ensayo de Zoología Agrícola y Forestal, un tomo en cuarto.

Blanco y Fernandez (D. Antonio).—Elementos de Agricultura, un tomo en octavo.

Boletín oficial del Ministerio de Fomento.—Los tomos desde el 17 en adelante.

Bosch (D. Miguel).—Manual de Botánica, un tomo en octavo.

Bosch (D. Miguel).—Manual de Mineralogía, un tomo en octavo.

Carlerera.—Iconografía española, cuatro entregas.

Catálogo de la Biblioteca de la Escuela central de Agricultura, un tomo en cuarto.

Colmeiro (D. Miguel).—La Botánica y los Botánicos, un tomo en folio.

Eguren (D. José María).—Memoria de los códices notables encerrados en los archivos eclesiásticos de España, un tomo en folio.

Estadística de primera enseñanza en la península é Islas adyacentes perteneciente á los años 1850 á 1855 inclusive, un cuaderno en folio.

Fernandez de Castro (D. Manuel).—La electricidad y los caminos de hierro, dos tomos en cuarto.

Franquet (D. Cirilo).—Proyecto de un código general de aguas, un tomo en cuarto.

Ferrari (D. José).—Proyecto de un código de Mérito social, un tomo en cuarto.

Hamm.—Catecismo de Agricultura, un tomo en octavo.

Instruccion sobre el eclipse de sol que se ha de verificar el 18 de Julio de 1860, un folleto en cuarto.

Lopez Martinez (Miguel).—Elementos de Agronomía

Memoria de los trabajos del Tribunal Mayor de cuentas durante el año de 1858, un cuaderno en folio.

Morquecho y Palma (D. Genaro).—Principios de Economía rural, un tomo en cuarto.

Muñoz y Romero (D. Tomás).—Diccionario Bibliográfico histórico de los antiguos Reinos, provincias, ciudades iglesias y santuarios de España, un tomo en cuarto.

Oriol Ronquillo (D. José).—Diccionario mercantil industrial y agrícola. Tomos 1.º, 2.º y 3.º en cuarto.

Perrault (Vizconde de).—Tratado de las Lanar, un tomo en cuarto.

Cuadrado (J. M.).—Recuerdos y bellezas de España, un tomo en folio.

Reglamento de Gobernadores de provincia, un folleto en cuarto.

Rivadeneira.—Biblioteca de Autores españoles, 53 tomos en cuarto.

Tratado de las aves y animales de corral, un tomo en cuarto.

Vazquez Queipo (D. Vicente).—Essai sur les systemes metriques et monetaires, un tomo en folio.

Direccion general de obras públicas.

Formularios para la redaccion de proyectos de caminos de hierro aprobados por Real orden de 17 de Diciembre de 1838, un tomo en folio.

Formulario para la redaccion de los proyectos de carreteras aprobados por Real orden de 1.º de Marzo de 1839, un tomo en folio.

Montesino (Ilmo. Sr. D. Cipriano Segundo).—Memoria sobre el estado de las obras públicas, en España en 1836, un tomo folio.

Plan general para el alumbrado marítimo de las costas y puertos de España, e Islas adyacentes, un tomo en folio.

Uria (D. José).—Memoria sobre el estado de las obras públicas en España en fin del primer semestre de 1839, un tomo folio.

Valle (D. Lucio).—Apuntes sobre los objetos correspondientes al ramo de obras públicas presentados en la exposicion universal de Paris, un tomo en cuarto.

COMISION DE ESTADÍSTICA GENERAL DEL REINO.

Anuario Estadístico de España correspondiente al año de 1838, publicado por la misma Comision, un tomo en octavo.

Anuario Estadístico de España correspondiente á los años de 1859 y 1860, publicado por la misma, un tomo en cuarto marquilla.

Censo de la poblacion de España segun el recuento verificado en 21 de Mayo de 1847, un tomo en folio holandesa.

Nomenclator de los pueblos de España; un tomo en folio holandesa.

Mapa Geológico de Palencia.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

Memoria de los trabajos del tribunal Mayor de cuentas en el año de 1838, un cuaderno folio.

Memoria y estados generales de los trabajos del Tribunal Mayor de cuentas en el año de 1860.

IMPRENTA NACIONAL.

Abreu y Bertodano (D. José).—Tratados de Paz hechos por los pueblos, Reyes y Principes de España, con los pueblos Reyes, Principes y Repúblicas de Europa, doce tomos en folio.

Alvarez Cienfuegos (D. Nicasio).—Obras poéticas, dos tomos en octavo.

Alvarez de Quintos (D. Juan Antonio).—Descripcion histórica del Real Bosque y Casa de Aranjuez, un tomo en cuarto.

Anduaga (Excmo. Sr. D. José).—Compendio del arte de escribir por reglas y sin muestras, un tomo en octavo.

Bailly (traduccion).—Manual de Fisica, un tomo en cuarto.

Berthollet.—Arte del Blanqueo por el ácido muriático oxigenado, un tomo en octavo.

Boileau.—Arte poética, un tomo en octavo.

Borbon (Sermo. Sr. Infante D. Gabriel).—Obras de Cayo Salustio, dos tomos en octavo.

Buchan.—Medicina doméstica, un tomo en octavo.

Castillo (D. Luis del).—Observaciones sobre el comercio del Mar Negro, un folleto en cuarto.

Coleccion de órdenes generales y especiales relativas á los diferentes ramos de Instruccion pública desde 1.º de Enero de 1834 hasta fin de Junio de 1847, dos tomos en cuarto.

Connelly (Fr. Tomás).—Gramática de la lengua inglesa, un tomo en octavo.

Connelly.—Diccionario de las lenguas española é inglesa é inglesa y española, cuatro tomos en folio pasta.

Constitucion de la Monarquía española, un cuaderno en octavo.

Conti (D. Juan).—Coleccion de poesías castellanas, cuatro tomos en octavo.

Conyers Middleton: (traduccion).—Historia de la vida de Marco-Tulio Ciceron, cuatro tomos en cuarto.

Cotte: (traduccion).—Lecciones elementales de Historia natural, un tomo en octavo.

Chenu.—Los conspiradores y las sociedades secretas, un folleto en octavo.

Escoiquiz (D. Juan).—Tratado de las obligaciones del hombre, un tomo en octavo.

Estado Militar de España é Indias, año de 1849, un tomo en octavo.

Eximeni Antonii.—Institutiones Philosophicæ et Mathematicæ, dos tomos en octavo.

Fenelon.—Les aventures de Telemaque, un tomo en octavo.

Gonzalesii (Casti).—Compendiaria in Latium via, sive prestantiorum linguæ latinæ scriptorum notitia ad usum Hispaniæ juventutis, un tomo en octavo.

Gourey: (traduccion).—Coleccion de los apologistas antiguos de la Religion cristiana, dos tomos en cuarto.

Goya y Muniaín.—Comentarios de Cayo-Julio César traducidos, dos tomos en cuarto.

Guiron de Morveau.—Memoria sobre el método de fumigar y purificar la atmósfera, un tomo en cuarto.

Herrera (Gabriel).—Agricultura general, cuatro tomos en cuarto.

Instruccion sobre la estincion de la Junta del Monte pio de Reales oficinas, un folleto en cuarto.

Lanes y Duval.—Arte de la cria del gusano de seda, un tomo en octavo.

Lecciones de Aritmética, un tomo en octavo.

Ley electoral para nombramiento de Diputados á Cortes, un tomo en octavo.

Leyes de organizacion y atribuciones de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, un folleto en cuarto.

- Lopez de la Huerta.—Sinónimos Castellanos, un tomo en dozavo.
- Martínez Rueda.—Arte de fabricar la pólvora y el salitre, un tomo en cuarto.
- Melendez Valdés (D. Juan).—Discursos forenses, un tomo en octavo.
- Melendez Valdés.—Poesías, cuatro tomos en octavo.
- Nevil.—Aviso de la vuelta del cometa que se vió en los años 1532 y 1661, un folleto en cuarto.
- Ordenanzas para todas las Audiencias de la Península é Islas adyacentes, un cuaderno en folio.
- Perez de Aguayo (D. Manuel).—Manifiesto á la América española, un folleto en cuarto.
- Programas para las asignaturas de Filosofía publicados por la Direccion general de Instruccion pública, un cuaderno en cuarto.
- Real decreto para la organizacion de la Escuela de nobles Artes de San Fernando, un folleto en cuarto.
- Real decreto sobre el ejercicio de la libertad de Imprenta, un folleto en cuarto.
- Reglamento para la ejecucion de la ley de organizacion y atribuciones de los Ayuntamientos sancionada en Barcelona en 14 de Julio de 1840, un folleto en cuarto.
- Reglamento sobre el modo de proceder los Consejos provinciales en los negocios contenciosos de la Administracion, un folleto en cuarto.
- Rivera Indarte.—El voto de América, un tomo en octavo.
- Roca de Togores (D. Mariano).—Oda á la Reina Nuestra Señora, un folleto en cuarto.
- Rojo de Flores (D. Felipe).—Invectiva contra el lujo, un tomo en octavo.
- Royssard.—El consuelo del Cristiano, dos tomos en octavo.
- Rui Bamba.—Historia de Polibio.
- Sanchez Boado.—Instruccion destinada á las tropas ligeras de infanteria y caballería, un tomo en octavo.
- Schoell (Federico).—Documentos del Congreso de Viena, un tomo en cuarto.
- Tácito (Cayo Cornelio).—Anales, cuatro tomos en cuarto.
- Valbuena (D. Manuel).—Diálogos de Ciceron, dos tomos en octavo.
- Vinci.—Tratado de la pintura, un tomo en folio.

ACADEMIAS Y CORPORACIONES NACIONALES.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

- Alcalá Galiano (D. Antonio).—Discurso leído ante la Real Academia Española en la Junta pública de 29 de Setiembre de 1861, un folleto en cuarto.
- Arnao (D. Antonio).—D. Rodrigo; drama lírico en 3 actos, un folleto en cuarto.
- Arnao (D. Antonio).—La Campaña de Africa, poema en dos cantos, premiado con el accesit el día 17 de Febrero de 1861 por la Real Academia Española, un folleto en cuarto.

Breton de los Herreros.—Resúmen de las Actas y tareas de la Real Academia Española en el año de 1860.

Catalina del Amo (D. Severo).—Discursos de la Real Academia Española en la recepcion pública del mismo, un folleto en cuarto.

Cervantes Saavedra (D. Miguel).—El ingenioso Hidalgo D. Quijote de la Mancha, cuarta edicion, cuatro tomos en octavo.

Cervino (D. Joaquin).—La nueva guerra púnica ó España en Marruecos poema premiado por la Real Academia Española, un folleto en cuarto.

Compendio de la Gramática de la lengua castellana dispuesto por la Real Academia Española, un tomo en cuarto.

Cutanda (D. Francisco).—Discursos leídos ante la Real Academia Española en recepcion pública del mismo, un folleto en cuarto.

Discursos leídos en la Real Academia Española en sus recepciones públicas desde 1847, dos tomos en folio.

Diccionario de la lengua castellana, un tomo en folio.

Epítome de la Gramática de la lengua castellana por la Real Academia Española, un folleto en octavo.

Fernandez Navarrete (D. Martin).—Vida de Miguel de Cervantes Saavedra, un tomo en octavo.

Ferrer del Rio.—Reseña histórica de la fundacion de la Real Academia Española, un folleto en cuarto.

Frias (Duque de).—Obras poéticas publicadas por la Real Academia Española, un tomo en cuarto.

Monlau y Hartzenbusch.—Discursos leídos en la Real Academia Española en la recepcion del primero, un folleto en cuarto.

Nocedal (D. Cándido).—Discursos leídos ante la Real Academia Española de la recepcion del mismo un folleto en cuarto.

Poesías de la Real Academia Española para conmemorar la guerra de Africa, un folleto en cuarto.

Prontuario de ortografía de la lengua castellana, un cuaderno en octavo.

Rubí y Ferrer del Rio.—Discursos de la Real Academia Española en la recepcion de aquel, un folleto en cuarto.

Tamayo y Baus (D. Manuel) y Fernandez Guerra (D. Aureliano).—Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepcion pública del primero, un folleto en cuarto.

Valbuena (D. Bernardo).—Siglo de oro en las Selvas de Erifele, un tomo en octavo.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

Arias y Miranda (D. José).—Exámen crítico-histórico del influjo que tuvo en el comercio industria y poblacion de España su dominacion en América, un tomo en cuarto.

Benavides (D. Antonio).—Memoria de D. Fernando IV de Castilla, dos tomos en cuarto.

Cánovas del Castillo (D. Antonio).—Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en el acto de su recepcion de Académico de número, un folleto en cuarto.

Cartas de Gonzalo de Ayora cronista de los Reyes Católicos, un cuaderno en octavo.

Cean Bermudez (D. Juan).—Sumario de las antigüedades romanas que hay en España, un tomo en folio.

Coleccion de Córtes de los antiguos Reinos de España, un tomo en folio.

Coleccion de Córtes de los Reinos de Leon y Castilla, un tomo en cuarto.

Coleccion de Fueros y Cartas-pueblas de España, un tomo en folio.

Delgado (D. Antonio).—Memoria histórico-crítica sobre el gran disco de Theodosio, un folleto en cuarto.

Diccionario de voces españolas geográficas, un tomo en cuarto.

Discursos de las sesiones públicas celebradas desde 1852 por la Real Academia de la Historia, un tomo en cuarto.

Ensayo de los alfabetos de las letras desconocidas, un tomo en cuarto.

Escosura y Hevia (D. Antonio).—Juicio crítico del Feudalismo en España, un tomo en cuarto.

Fernandez Navarrete (D. Martin).—Disertacion sobre la Historia de la Náutica, un tomo en cuarto.

Fernandez de Oviedo y Valdés.—Historia general y natural de las Indias, Islas y Tierra Firme, cuatro tomos en folio.

Flores, Risco y otros. — España Sagrada, cuarenta y siete tomos en cuarto.

Flores (Rdo. P. M. F. Enrique).—La Cantábría. Disertacion sobre el sitio y estension que tuvo en tiempo de los Romanos, un tomo en cuarto.

Flores (Rdo. P. M. Enrique).—Memorias de las Reinas Católicas, dos tomos en cuarto.

Fort, (D. Carlos Ramon).—Discurso sobre el estado de los estudios históricos en España durante el Reinado de Carlos II, un folleto en cuarto.

Fuente (D. Vicente de la).—Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en su recepcion de Académico de número, un folleto en cuarto.

Goyanes (D. Angel).—Diccionario Geográfico-histórico de España, un folleto.

Informe dado al Consejo por la Real Academia de la Historia en 10 de Junio de 1783, sobre la Disciplina Eclesiástica, un tomo en cuarto.

Janer (D. Florencio).—Condicion social de los Moriscos en España, un tomo en cuarto.

Janer (D. Florencio).—Exámen de los sucesos que movitaron el compromiso de Caspe, un tomo en cuarto.

Llorente (D. Juan).—Memoria Histórica sobre la opinion nacional en España acerca del Tribunal de la Inquisicion, un tomo en cuarto.

Madrazo (D. Pedro) y Cavanilles (D. Antonio). — Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepcion del primero, un folleto en cuarto.

Memorial Histórico Español, Trece tomos en cuarto.

Memorias de la Real Academia de la Historia, ocho tomos en cuarto.

Muñoz y Romero (D. Tomás).—Discurso leído en el acto de su recepcion ante la Real Academia de la Historia, un folleto en cuarto.

Observaciones sobre los pesos y medidas corrientes, un folleto en cuarto.

Opúsculos legales del Rey D. Alfonso el Sábio, dos tomos en cuarto.

Las siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sábio, tres tomos en folio.

Cuadrado y Roo.—Elogio histórico del Excmo. Sr. D. Antonio Escaño, un tomo en cuarto.

Risco (P. M. F. Manuel).—El R. P. M. F. Enrique Flores vindicado del vindicador de la Cantabria, un tomo en cuarto.

Risco (P. M. F. Manuel).—La Castilla y el mas famoso castellano, un tomo.

Risco (P. M. F. Manuel).—Historia de la Ciudad y corte de Leon y de sus Reyes, un tomo en cuarto.

Risco (P. M. F. Manuel).—Iglesia de Leon y Monasterios antiguos y modernos de la misma ciudad, un tomo en cuarto.

Rosell (D. Cayetano).—Historia del combate de Lepanto, un tomo en cuarto.

Sabau (D. Pedro).—Noticias de las actas de la Real Academia de la Historia leida en su junta pública en primero de Julio de 1860, un folleto en cuarto.

Saez (Fr. Liciniano).—Demostracion Histórica del verdadero valor de las monedas que corrian en Castilla en el reinado del Sr. D. Enrique IV, un tomo en cuarto.

Vazquez Queipo (Excmo. Sr. D. Vicente).—Discursos leidos ante la Real Academia de la Historia en su recepcion de Académico de número, un folleto en cuarto.

Villanueva (D. Joaquin).—Viaje literario de las Iglesias de España, veintidos tomos en octavo.

REAL ACADEMIA DE SAN FERNANDO.

Amador de los Rios.—Arte Latino-Bizantino en España y las coronas visigodas de Guarrazar.

Amador de los Rios y Madrazo.—Discursos leidos en el acto de la recepcion de aquel en la Real Academia de San Fernando.

Enriquez y Ferrer, y Caveda.—Discursos leidos ante la espresada Real Academia en la recepcion del primero.

Gato de Lema y Marqués de Molins.—Discursos leidos ante la propia Real Academia en el acto de la recepcion del primero.

Haes y Madrazo.—Discursos leidos ante la misma Academia en la recepcion del primero.

Martinez y Pacheco.—Discursos leidos ante la referida Real Academia en la recepcion de aquel.

Pagniucci y Gil de Zárate.—Discursos leidos ante la misma Academia en el acto de la recepcion de aquel.

DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES.

Discursos de recepcion leidos en la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales por los Sres. Fernandez de los Senderos, Rico y Sínovas, Colmeiro y Valle.

Memorias de la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales, tomos III, IV y V.

Resúmen de las actas de la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales en el año académico de 1857 á 1858.

Revista de los progresos de las Ciencias exactas, físicas y naturales, tomo VIII, IX, X y XI.

DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

Colmeiro (D. Manuel).—Discurso pronunciado en la solemne inauguración del año académico de 1859 á 1860 en la Universidad Central, un cuaderno en cuarto.

Discursos leídos en la Universidad Central por varios señores al recibir la investidura de doctor, 261 folletos.

Memoria acerca del estado de la enseñanza en los establecimientos de la Universidad Central en los años de 1858 á 1859, un tomo en cuarto.

Memoria del estado de la enseñanza en los establecimientos de la Universidad Central en los años de 1860 á 1861, un tomo en cuarto.

INSTITUTO PROVINCIAL DE ALICANTE.

Memoria leída el día 16 de Setiembre de 1860 en el referido Instituto.

REAL ACADEMIA SEVILLANA DE BUENAS LETRAS.

Catálogo de los Académicos existentes en la Real Academia Sevillana de Buenas Letras en Mayo de 1861.

Huidobro.—Discurso leído en la Real Academia Sevillana de Buenas Letras para la solemne adjudicación de un premio.

Perez de Molina.—Del Pauperismo, sus causas y remedios.

ACADEMIA MÉDICO-QUIRÚRGICA MATRITENSE.

Resumen de las tareas de la Academia en el año académico de 1859 á 1860.

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO.

Almanaque náutico para el año de 1861.

DEL REAL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE MADRID.

Anuario de dicho establecimiento, segundo año, 1861.

DE LA ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE BARCELONA.

Acta de la sesión inaugural celebrada en 2 de Enero de 1861.

DE LA ACADEMIA MATRITENSE DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION.

Actas de las sesiones inaugurales celebradas en 6 de Noviembre de 1859, 10 de Noviembre de 1860 y 9 de Noviembre de 1861.

ATENEO CIENTÍFICO Y LITERARIO DE MADRID.

Discursos leídos con motivo de la apertura de las cátedras del Ateneo en los años de 1859 y 1861.

ACADEMIA DE CIENCIAS Y LITERARIA DE GRANADA.

García.—Canto épico premiado en los juegos florales celebrados por la Academia en 1860.

SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE.

Resumen de las acciones virtuosas que ha premiado en 1861.

SOCIEDAD ECONÓMICA DE MÁLAGA.

Boletín de la Sociedad Económica de Amigos del país de Málaga.

ACADEMIA DE LEGISLACION DE TOLOSA.

Recueil de l'Académie de Legislation de Toulouse, 1861, tome X.

DE ESCRITORES Y LITERATOS NACIONALES Y EXTRANJEROS.

Sr. D. Felipe Salvador y Aznar.—Manual de teneduría de libros por partida doble.

Sr. Conde de Tarifa.—Memorias de los años de 1814, 1820 á 1824 del Excmo. Sr. D. Francisco de Copons y Navia.

Sr. Conde de Jala y de Regla. —Apuntes biográficos del Sr. D. Pedro Romero de Terreros.

Sr. D. Mariano Pardo de Figueroa á nombre de los suscritores que han erigido un monumento á Doña Blanca de Borbon en Medina-Sidonia.—Datos históricos relativos á la inscripcion que en el año de 1859 se colocó en una torre de Medina-Sidonia donde estuvo presa y murió la Reina Doña Blanca de Borbon.

Mr. J. Leon Vidal.—L'Espagne en 1860.

Sr. D. Francisco Mendez Alvaro.—La lepra en España á mediados del siglo xix, su etiología y su profilaxia.

Sr. D. Juan Tejada y Ramiro.—Coleccion de todos los Cánones de la Iglesia de España y América.

Sr. D. Narciso Blanch é Ila.—Dos palabras sobre una cuestion política y moral.

Sr. D. Antonio Hernandez Amores. — Nociones elementales de Crédito público.

Sr. D. Pedro Felipe Monlau.—Abajo las murallas!!!

De la supresion de la mendicidad.

Discurso de inauguracion del año académico de 1853 á 1854 en la Universidad Central.

Remedios del pauperismo.

Sr. D. Eugenio Montero y Rios.—Discursos leídos en la Universidad de Santiago en la recepcion del mismo como catedrático.

Sr. D. Francisco de Cartejarena y Aldevó.—Viaje científico. De la enseñanza de la Medicina en la Facultad de París.

Excmo. Sr. Marqués de Cabriñana. — Conquista de Córdoba por el Rey San Fernando. Canto épico.

Mr. J. E. Horn.—Annuaire international du credit public pour 1861.

Sres. Marichalar y Manrique.—Historia y recitaciones del Derecho civil.

Sr. D. Justo Gayoso.—Estudios sobre la Marina militar de España.

Sr. D. Mariano Vergara.—De la propiedad literaria.

Sr. D. José Amador de los Rios.—Historia crítica de la Literatura española, tomo primero.

Sr. D. Antonio Balbin y Unquera.—Anales de la Beneficencia y Sanidad. Varios números de este periódico.